

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2039

LOPEZ MARTINEZ, Basilio; hijo de Basilio y de Modesta, folio 26 de 1911 del Trozo de Bilbao; domiciliado últimamente en Bilbao, Cantara, 3, piso segundo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao, para prestar declaración en la información sumaria instruida por no haberse presentado para ingresar en el servicio activo de la Armada, como comprendido en la convocatoria decretada por la Superioridad del Apostadero de Ferrol en 20 de Diciembre último, y para pasar al servicio.—Bilbao, 8 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, Antonio Carrasco. JM—570

2310

LOPEZ MELLI, Antonio Domingo; natural de San Salvador de Larín, soltero, minero, de diecinueve años de edad, hijo de José y Josefa, domiciliado últimamente en Figaredo de Mieres (Oviedo); procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 2799

2311

LOPEZ SANCHEZ, José; hijo de Melchor y María, natural de Curtis, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta Plaza, ante el segundo Teniente de Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Francisco Arriaga Seoane, de habitación en Ferrol, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Ferrol, 17 de Febrero de 1911. El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Arriaga Seoane. JG—578

2312

LOPEZ VAZQUEZ, Manuel, hijo de José y de Rosa, natural de Dorroña (Villarmayor), Coruña, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Dorroña, término municipal de Villarmayor; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si, transcurrido dicho plazo, no se presenta ó redime á metálico, será declarado provisionalmente prófugo.—Puente-

deume, 9 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, Justo Martínez. JM—581

2313

Los tripulantes de un falucho que con 50 bultos de tabaco de contrabando, sin nombre, folio, ni documentos, fué apresado el día 23 de Enero próximo pasado, en el sitio denominado El Blanquet, isla Conejera, de Baleares, por el vapor número 2 de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y los propietarios del falucho y género apresado; comparecerán ante el Juzgado de instrucción, que á bordo del cañonero Nueva España, desempeña el Alférez de Navío D. Angel Rizo Bayona, en el término de quince días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, y *Boletín Oficial* de Baleares.—A bordo, Palma, 4 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Angel Rizo Bayona. JM—716

2314

SISTERNAS NAVARRO, Luis; Luis Sisternas Haba (a) *El Manchegust*, y Sonto el Churro; natural de Casas del Río, partido de Requena, de estado se ignora, profesión labrador, de unos treinta años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo de dinero y disparos de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Torrente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; tiene una cicatriz en la comisura izquierda de la boca, es de estatura alta y grueso. 2732

2315

TERRERO SERRANO, Pedro; natural de esta ciudad, soltero, del campo, de unos diecisiete años, de estatura regular, más bien grueso, vistiendo como la gente del campo de este país, no constando más señas personales del mismo; domiciliado últimamente en esta dicha ciudad, el cual se encuentra procesado por el delito de hurto de metálico y efectos á Pedro Serrano Sáez, y deberá comparecer ante este Juzgado de instrucción de Andújar, en término de diez días, para notificarle el auto dictado contra el mismo y recibirle inquisitiva; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades la prisión de dicho sujeto, que está acordada, poniéndolo, de ser habido, en la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado. 2763

2316

TIXEIRA GARCÍA, Rafael; natural de Pueblo Nuevo del Terrible, de estado soltero, profesión minero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en se ignora; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba para notificarle el auto de condena condicional en causa instruida por el Juzgado de Puente deume. 2840

2317

TORRES EXPOSITO, Rafael; hijo de José y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión ebánista, de veinticuatro años de edad, vecino que fué de esta ciudad de Cartagena, y en la actualidad se ignora su paradero; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurtos; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Murcia, en causa seguida en este Juzgado de Cartagena con el número 231 del año 1909. 2872

2318

TREGON VILLARROYA, Mariano, (a) *Nasí;* natural de Teruel, soltero, herrero, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por sustracción de palomas; deberá comparecer en este Juzgado del Mar, de Valencia, dentro del término de diez días. 2823

2319

TUTO DE GERGA, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, alto, traje de paño y corbata negra, domiciliado últimamente en Gergal; procesado por estafa de 1.550 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Puchena para prestar inquisitiva. 2851

2320

Un gitano, sin que consten más datos; de veinte á veinticinco años de edad, estatura mediana, grueso, con pantalón de pana y blusa blanca; procesado por estafa de 1.550 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Puchena para prestar inquisitiva. 2853

2321

Un sujeto delgado, bajo, afeitado, vestido con un traje obscuro, sombrero de ala ancha, color blanquinoso, de unos veinte á veinticinco años de edad, con un tapabocas color encarnado y negro y alpargatas de lona corraídas, elijo nombre y demás circunstancias se ignoran, que el día 19 de Noviembre último guiaba un carro más abajo de la en silla de la carrotera de Socobos á Cala sparra, del que tiraba una mula negra, de alzada regular, en varas, y un barril pequeño, color rufo, cuyo carro no era muy grande, y en aquella ocasión compró un mulo rojo en 750 pesetas al gitano Antonio Fernández Fernández; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Yeste, para prestar declaración en causa que se sigue en dicho Juzgado por asesinato de dicho gitano Antonio Fernández Fernández. 2769

2322

VALL Y ALIÓ, Manuel; natural de Corvera, de estado soltero, profesión zapatero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Fernández, número 39, piso 2.º, 2.º; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Sur de esta ciudad de Barcelona. 2755

2323

VALLES TORRES, José Antonio; marino de segunda clase, natural de Villamartin (Cádiz), de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el acorazado *Peayo*; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Augusto Palomo, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la misma.—Cartagena, 5 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Augustin JM—714

2324

VAZQUEZ SANTAYA, Adolfo; hijo de Anacleto y Manuela, natural de Ferrol (Coruña), de estado soltero, sin profesión ni oficio, de veinte años, de estatura alta, moreno; domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 3, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. 2714

(Continúa en la pág. 1075.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Enero último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso, y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 50, de fecha 20 del mes anterior, se entenderá rectificadas la relación de vacantes adjudicadas en la forma siguiente:

Núm. de Expediente	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servicio.	Empleo.			
Adjudicaciones que quedan sin efecto.															
4	Dirección general de Correos. Huelva. Escacena del Campo.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	200	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino ..	Cristóbal Luna Borregón..	39	8-9	2-10	»	»	»
34	Ayuntamiento de Sinéu. Baleares.....	Capitanía general de Baleares.....	Guardiamunicipal	575	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Jaimo Ferrer Jaume.....	49	6	1-3	»	»	»
19	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Pozoblanco. Córdoba.....	Idem id. de la 2.ª Región.....	Alguacil.....	480	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Hipólito Cabrera Calderón.	45	6-2	5-1	»	»	»
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.															
4	Dirección general de Correos. Huelva. Escacena del Campo.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	200	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino ..	Vicento Gómez Serrano...	35	7-8	4-8	»	»	»
34	Ayuntamiento de Sinéu. Baleares.....	Capitanía general de Baleares..	Guardiamunicipal	575	00	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Bartolomé Vidal Fiol	44	2-1	»	»	»	»
19	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Pozoblanco. Córdoba ..	Idem id. de la 2.ª Región	Alguacil.....	480	00	Sargento...	Idem.....	Idem.....	Eustaquio Rodríguez Muñoz	36	8-3	»	»	»	»

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	Lorenzo Peralta Oliván.....	Porque, á pesar de sus afirmaciones, el propuesto para el destino que indica cuenta con más años de empleo que el reclamante.

Idem. Porque los destinos que indica son de tercera categoría, los cuales quedaron desiertos por falta de aspirantes en condiciones.
 Idem. Porque el propuesto nuevamente en la rectificación para el destino número 19 es Sargento y el reclamante sólo es soldado.
 Porque el destino que indica no quedó desierto como afirma, sino que fué adjudicado á un Sargento.

José Campo Abizanda.....
 José González Camps.....
 Torcuato Gordo Calleja.....
 Pedro Castro Pozuelo.....
 Federico Asensio del Río.....

Otro.....
 Soldado.....
 Otro.....
 Otro.....

Madrid, 7 de Marzo de 1911.

2325

VIDAL BARCELÓ, *Marcos*; hijo de Marcos y de María, natural de Santañy, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Manacor, provincia de Baleares, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo de Santañy y procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería de Palma, número 61, D. Antonio Montis Castelló, Juez instructor del mismo y residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma de Mallorca, 6 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Antonio Montis. JG—711

2326

VIEIRA MARTIN, *Agripita*; hija de José y Nicasia, natural de Descargamaria, de esta provincia, soltero, sin profesión especial, de diecinueve años de edad, sin instrucción, de buena conducta y sin antecedentes penales, sin vecindad fija, procesada por el delito de hurto de una jumenta; comparecerá, dentro de diez días, en la Cárcel pública de Cáceres á cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia de esta capital. 2704

2327

VILLEGAS ROMERO, *Antonia*; natural de Málaga, de estado soltera, de profesión vendedora, de treinta años; domiciliada últimamente en Alicante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 2701

2328

VIÑAS VILA, *José*; hijo de Agustín y María, natural de Barcelona, soltero, profesión comercio, de veinticuatro años, estatura 1,627 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz aguileña, ojos pardos, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del expresado Cuerpo, D. Froilán del Amo Fernández.—Barcelona, 8 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Froilán del Amo. JG—702

2329

VIVES CORAL, *Juan Antonio*; natural de San Martín de Malta, de esta provincia; de veinticinco años; domiciliado últimamente en esta capital, domicilio que se desconoce; procesado por el delito de atentado á Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción, del distrito de Atarazanas, de Barcelona, contaderos aquellos días desde el día de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 2809

2330

ALVAREZ SIERRA, *Alejandro*; de estado viudo, domiciliado últimamente en la línea de la Concepción; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cádiz, para prestar declaración de inquirir. 2904

2331

BACHO GONZALEZ, *Antonio*; natural de Madrid, hijo de Nemesio y María, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, número 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 2811

2332

BARZANA ALVAREZ, *Adolfo*; natural de Lastres, Concejo de Colunga, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión pescador; domiciliado últimamente en el citado Lastres; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada, como comprendido en el llamamiento de 19 de Enero de 1911; comparecerá, en el término de noventa días, contados á partir del en que tenga lugar la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Ayudante de Marina de Villaviciosa, provincia marítima de Gijón, Juez instructor de la sumaria de prófugo que se le instruye.—Villaviciosa, 8 de Marzo de 1911.—Senén Canido. JM—733

2333

BARRIAL CALVO, *Manuel*; hijo de Angel y de Ana, natural de Andrés (Oviedo), de estado soltero, oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Cuartel de San Pablo (Burgos); procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos, don José Repullés Renzano.—Burgos, 8 de Marzo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José Repullés. JG—726

2334

BERMEJO DIAZ, *José*; hijo de D. Luis y de D.ª Vicenta, natural de Tafalla (Navarra), de estado soltero, profesión estudiante, de veintitún años de edad, estatura 1,610 metros, las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Tafalla; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor; don Miguel López Ornat, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamploña, bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado, se le parará el perjuicio á quo haya lugar.—Pamploña, 9 de Marzo de 1911.—Miguel López Ornat. JG—730

2335

BRAGE FERRO, *Alejandro*; natural de Ares (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Manuela, cuyas señas se desconocen; domiciliado últimamente en Ares, término municipal de Ares (Coruña); comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Puente deume, 3 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Justo Martínez. JM—731

2336

CAMPILLO ALCARAZ, *Nicolás*; natural de Barcelona, estado soltero, profesión mozo, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, don Carlos Lehmkuhl Udaondo.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Lehmkuhl. JG—727

(Continúa en la pág. 1053.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS								
							EN LA CLASE			AL PRINCIPIO					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
719	D. José Lucas Sánchez.....	Intervención central.....													
720	D. Manuel Pedrosa y López.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	33	2	26	2	11	16	13	2	2	2	2	2
721	D. Lorenzo Ojeda de la Cruz.....	Administración de Hacienda de Albacete.....	Madrid.....	25	9	10	2	11	16	7	7	7	7	7	29
722	D. Luis Vidal y Abbad.....	Intervención general.....	Cuenca.....	42	6	26	2	11	16	6	6	11	2	2	6
723	D. José Bravo y Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	Huesca.....	26	»	»	2	11	16	2	2	2	2	2	2
724	D. Joaquín Gómez Domínguez.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Zamora.....	42	»	»	2	11	16	2	2	2	2	2	16
725	D. Eugenio Velasco y Velasco.....	Administración de Hacienda de Guadalajara.....	Madrid.....	36	7	24	2	11	16	2	2	2	2	2	16
726	D. Camilo Miragaya y Miragaya.....	Dirección general del Tesoro público.....	Madrid.....	26	6	»	2	11	15	2	2	2	2	2	15
727	D. Eladio Pérez Caballero y Pérez.....	Idem id.....	Coruña.....	58	3	9	2	11	11	2	2	2	2	2	11
728	D. Constantino Brasa Sánchez.....	Administración de Hacienda de Orense.....	Logroño.....	40	9	17	2	11	3	2	2	2	2	2	25
729	D. Francisco Arqués y Juan.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Orense.....	34	2	27	2	11	»	2	2	2	2	2	»
730	D. Luis Rivas Cravioto.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Sevilla.....	Alicante.....	25	»	»	2	11	»	2	2	2	2	2	»
731	D. Manuel Bárbara Ranz.....	Dirección general de Aduanas.....	Granada.....	39	2	15	2	10	18	2	2	2	2	2	18
732	D. Francisco Bautista González.....	Idem id.....	Madrid.....	23	5	»	2	10	13	2	2	2	2	2	13
733	D. Emilio Alvarez Fernández.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	27	8	3	2	10	10	2	2	2	2	2	10
734	D. Pascual Pérez de Sarrío.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Toledo.....	32	2	29	2	10	»	2	2	2	2	2	16
735	B. Francisco Rico Herrera.....	Administración de Hacienda de Murcia.....	Alicante.....	25	»	»	2	10	»	2	2	2	2	2	»
736	D. Fernando Gurrucharrí.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Alicante.....	24	6	19	2	10	»	2	2	2	2	2	»
737	D. Evaristo Pons Sanmarí.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Navarra.....	23	7	3	2	9	28	2	2	2	2	2	28
738	D. Ignacio Freigero González.....	Ordonación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Lérida.....	65	7	10	2	9	18	2	2	2	2	2	18
739	D. Joaquín Manero Sabáu.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	Madrid.....	25	2	4	2	9	»	2	2	2	2	2	»
740	D. Manuel Sánchez Infante.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Huesca.....	38	»	»	2	9	25	2	2	2	2	2	25
741	D. Vicente Santiago é Hijosa.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Madrid.....	40	»	19	2	9	22	2	2	2	2	2	22
742	D. Miguel Alonso García.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Toledo.....	35	5	28	2	8	22	2	2	2	2	2	22
743	D. Francisco Martín Yanto.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	Madrid.....	37	5	26	2	8	20	2	2	2	2	2	20
744	D. Agustín Loscertales y Duret.....	Administración de Hacienda de Lérida.....	Ávila.....	47	11	»	2	8	1	2	2	2	2	2	1
745	D. Justino Galán Sancho.....	Idem id. de Cuenca.....	Huesca.....	30	»	»	2	8	»	2	2	2	2	2	»
746	D. Avelino Ruiz Bernabén.....	Depositaria de Hacienda de Vizcaya.....	Zaragoza.....	19	7	16	2	8	»	2	2	2	2	2	»
747	D. José Gallego de San Román.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Logroño.....	33	»	11	2	7	27	2	2	2	2	2	27
748	D. Elías Roig Torres.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Madrid.....	24	6	4	2	7	23	2	2	2	2	2	23
749	D. Salvador Liorente y Flores.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Castellón.....	35	1	26	2	7	23	2	2	2	2	2	23
750	D. Roberto Rizo Navarro.....	Administración de Hacienda de Castellón.....	Córdoba.....	23	4	26	2	7	20	2	2	2	2	2	20
751	D. Jaime Guerra Fernández.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Alicante.....	26	6	»	2	7	19	2	2	2	2	2	19
752	B. Manuel Mesa López.....	Idem id. del Tesoro público.....	Lugo.....	21	2	27	2	7	18	2	2	2	2	2	18
753	D. Joaquín Fernández Sánchez.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Córdoba.....	Madrid.....	20	7	13	2	7	15	2	2	2	2	2	15
754	D. Francisco Hernández Espliguero.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Córdoba.....	29	2	»	2	7	13	2	2	2	2	2	13
755	D. Emilio Fernández Pérez.....	Administración de Hacienda de Huesca.....	Madrid.....	35	»	28	2	7	»	2	2	2	2	2	»
756	D. Leonardo Jesús y Aguilar.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Alicante.....	43	11	24	2	7	»	2	2	2	2	2	»
757	D. Luis Ternero y Ternero.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	Teruel.....	35	»	26	2	6	25	2	2	2	2	2	25
758	D. Enrique Navarro Cárceles.....	Aduana de Valencia.....	Sevilla.....	20	10	17	2	6	23	2	2	2	2	2	23
759	D. Luis Compte Roig.....	Administración de Hacienda de Castellón.....	Valencia.....	25	»	»	2	6	13	2	2	2	2	2	13
760	D. Antonio Quesada Hernández.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Talacos.....	Castellón.....	21	1	19	2	6	12	2	2	2	2	2	12
761	D. Alberto Viguero.....	Ordonación de pagos de Hacienda.....	Murcia.....	37	7	28	2	6	8	2	2	2	2	2	8
762	D. Enrique de Sosa.....	Negociado de Alcoholes de Badajoz.....	Madrid.....	22	2	20	2	6	8	2	2	2	2	2	8
763	D. Román Sánchez de Molina y Rodríguez.....	Sentador de las Minas de Almadén.....	Badajoz.....	31	1	»	2	5	18	2	2	2	2	2	18
764	D. Felipe Paredes del Olmo.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Ciudad Real.....	35	10	2	2	5	16	2	2	2	2	2	16
765	D. Jacinto Muñoz Delgado.....	Idem id. de Aduanas.....	Madrid.....	30	2	»	2	5	6	2	2	2	2	2	6
766	D. Ignacio Amoscótegui de Saavedra y Espejo.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Orense.....	31	»	»	2	5	»	2	2	2	2	2	»
			Sevilla.....	50	»	»	2	5	»	2	2	2	2	2	»

Núm. de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE AL ESTADO

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
831	D. Bernardo Toribio García.	Aduana de Huelva.	Sevilla.	37	10	5	2	»	»	16	»	20
832	D. Francisco Bernal Rodrigo.	Idem de Málaga.	Málaga.	35	9	»	2	»	»	15	11	13
833	D. Emilio Martín Sansepié.	Idem de Alicante.	Alicante.	35	3	12	2	»	»	15	11	7
834	D. Agustín García de la Torre.	Idem de Barcelona.	Cuba.	33	15	»	2	»	»	15	11	3
835	D. Jacinto Rodríguez León.	Idem de Bilbao.	Granada.	35	»	16	2	»	»	15	»	8
836	D. Manuel Gómez Aguaz.	Idem de Irún.	Madrid.	34	7	17	2	»	»	15	»	1
837	D. Enrique Mortera Rojas.	Dirección general de Aduanas.	Madrid.	31	»	»	2	»	»	14	10	18
838	D. Pablo Espinel Pascual.	Aduana de Tarragona.	Huesca.	32	10	1	2	»	»	14	10	5
839	D. Antonio Arnaltes y Méndez.	Intervención principal de las Minas de Almadén.	Ciudad Real.	45	»	3	2	»	»	14	8	16
840	D. Ramón Cabrero González.	Aduana de Santander.	Santander.	42	11	16	2	»	»	14	1	9
841	D. César Arce González.	Idem de Gijón.	Zamora.	32	»	6	2	»	»	14	»	29
842	D. José Tusset Jordá.	Idem de Tarragona.	Tarragona.	46	1	7	2	»	»	14	»	»
843	D. José María Andrés Perier.	Idem de Cartagena.	Murcia.	47	2	1	2	»	»	13	11	29
844	D. Eduardo Romero de Aragón.	Idem de Cádiz.	Cádiz.	43	»	»	2	»	»	13	9	13
845	D. José Boza Pérez.	Idem de Sevilla.	Sevilla.	34	1	»	2	»	»	13	5	18
846	D. Juan Guerrero de la Quebrada.	Idem de Badajoz.	Badajoz.	70	8	2	2	»	»	13	»	13
847	D. Francisco Llanos y Marzo.	Idem de Barcelona.	Huesca.	46	5	6	2	»	»	12	4	27
848	D. Mariano Polo Esquerria.	Idem.	Zaragoza.	51	4	12	2	»	»	12	4	13
849	D. Ricardo Pérez Vázquez.	Idem de Bilbao.	Zamora.	30	10	21	2	»	»	11	7	12
850	D. Angel González Vázquez.	Idem de Barcelona.	La Coruña.	28	7	»	2	»	»	11	7	2
851	D. Francisco Alcázar y Alcázar.	Idem de Aguilas.	Murcia.	48	10	»	2	»	»	11	5	28
852	D. Enrique López.	Idem de Barcelona.	Madrid.	39	10	16	2	»	»	11	3	29
853	D. Secundino Manzano Mena.	Idem de San Salvador.	Zamora.	35	5	20	2	»	»	11	2	12
854	D. Andrés de Cuevas Toledo.	Idem de Almuñécar.	Granada.	32	10	»	2	»	»	11	1	15
855	D. Braulio Flores Lara.	Dirección general de Aduanas.	Valladolid.	43	»	»	2	»	»	11	1	»
856	D. Esteban Pérez Segado.	Aduana de Adra.	Almería.	46	10	»	2	»	»	10	10	19
857	D. Ramón Portillo y Portillo.	Idem de Cádiz.	Cádiz.	44	10	»	2	»	»	10	9	29
858	D. Antonio Ortigas Martos.	Idem de Port-Bou.	Gerona.	30	10	24	2	»	»	10	8	12
859	D. Manuel Trenado Martín.	Administración de las Minas de Almadén.	Ciudad Real.	57	1	28	2	»	»	10	7	29
860	D. Ignacio Frías Granero.	Aduana de Villagarcía-Carril.	Madrid.	34	»	»	2	»	»	10	7	2
861	P. Iguaci Tejada Vallejo.	Idem de Irún.	Valencia.	27	»	»	2	»	»	9	1	»
862	P. Federico Asquerino Soler.	Idem de Barcelona.	Huelva.	33	2	12	2	»	»	8	9	22
863	D. Francisco Moya Navarro.	Pagaduría de las Minas de Almadén.	Almería.	51	5	6	2	»	»	7	6	8
864	D. Francisco Moya López.	Aduana de Barcelona.	Murcia.	26	»	1	2	»	»	7	4	»
865	P. José Bernal González.	Idem de Port-Bou.	Baleares.	23	11	4	2	»	»	6	11	24
866	D. Leopoldo Cabrera González.	Idem de Sevilla.	Sevilla.	35	3	»	2	»	»	6	9	13
867	D. Luis Rivas Luis.	Idem de Mahón.	León.	25	4	13	2	»	»	6	9	9
868	D. Antonio Parareda Alaminos.	Idem de Barcelona.	Madrid.	34	»	»	2	»	»	6	8	19
869	D. Adolfo Closas Pérez.	Dirección general de Aduanas.	Palencia.	32	3	5	2	»	»	6	2	23
870	D. Luis Berneto Santoyo.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Madrid.	26	6	23	2	»	»	6	2	4
871	D. Domingo Martín Carrasco.	Idem id. de Vizcaya.	Vizcaya.	52	2	6	2	»	»	6	»	»
872	D. Gonzalo Armendáriz Gurra.	Dirección general de Aduanas.	Madrid.	31	»	»	2	»	»	6	»	»
873	D. Teodomiro Sánchez Tirado.	Sentador de las Minas de Almadén.	Ciudad Real.	31	9	7	2	»	»	5	9	2
874	D. José María Calafat Cardona.	Dirección general de Aduanas.	Murcia.	22	3	»	2	»	»	5	8	17
875	D. Antonio García González.	Aduana de Riza.	Granada.	30	9	27	2	»	»	5	7	2
876	D. Julio Iglesias Viñates.	Idem de Pasajes.	Guipúzcoa.	26	»	»	2	»	»	5	2	15
877	D. Luis Fernández Veloso.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora.	28	2	21	2	»	»	5	»	»
878	D. Román Albala-Isajo López.	Aduana de Bilbao.	Murcia.	26	10	»	2	»	»	4	10	27
879	D. Clemente Bejarano y Pajero.	Idem de Valencia de Alcántara.	Cáceres.	28	1	5	2	»	»	4	10	19
880	D. José Cabrera Varela.	Dirección general de Aduanas.	Madrid.	24	»	9	2	»	»	4	6	24
881	D. Jesús Gill de Alborno y Fernández.	Aduana de Pasajes.	Guipúzcoa.	26	»	»	2	»	»	4	3	11
882	D. Carlos González Torres.	Dirección general de Aduanas.	Málaga.	24	»	»	2	»	»	4	2	25
883	D. Valentín Sánchez Mendiri.	Secretaría de la Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.	Logroño.	36	1	28	2	»	»	4	1	23
884	D. Manuel Gaona Puerta.	Aduana de Cádiz.	Cádiz.	31	10	»	2	»	»	4	1	14
885	D. Arturo Segura Roselló.	Idem de Málaga.	Madrid.	35	»	»	2	»	»	4	»	16
886	D. Rafael Perdigón Tristán.	Administración principal de los puertos francos de Canarias.	Canarias.	26	»	»	2	»	»	4	»	10
887	D. José Montes Segovia.	Dirección general de Aduanas.	Madrid.	20	»	»	2	»	»	3	10	26
888	D. Manuel Mellid de las Casas.	Idem.	Valencia.	30	8	»	2	»	»	3	7	23

889 D. Fernando de la Peña Pla.....
 890 D. Manuel Martínez Corcón.....
 891 D. Félix Rodrigo Rayo.....
 892 D. Gregorio Gómez Maeso.....
 893 D. Antonio Marín Pavo.....
 894 D. Wenceslao Romero Piñeiro.....
 895 D. Ramón García Martínez.....
 896 D. Antonio Rodolfo Guasp y Salvá.....
 897 D. José Abolapio Correa.....
 898 D. José M.^a Panero.....
 899 D. Ricardo García Marín.....
 900 D. Segundo Casas.....
 901 D. Manuel Alcázar Brúnot.....
 902 D. José Rodríguez Salgado.....
 903 D. Santiago Esteban Fuente.....
 904 D. Mariano Ramos García.....
 905 D. Miguel Álvarez Ródenas.....
 906 D. Vidal Ruiz.....
 907 D. Manuel Abril García.....
 908 D. Angel Sotos.....
 909 D. Antonio Ortí y Sánchez.....
 910 D. Justo Martínez Hernández.....
 911 D. Arturo de la Plaza y Herranz.....
 912 D. Valeriano Bernárdez.....
 913 D. Angel Martínez-Chacón y Mori.....
 914 D. Eliseo Tarifa Tejera.....
 915 D. Manuel Chaves y Bernaldo de Quirós.....
 916 D. Jerónimo Ariza Povedano.....
 917 D. Angel Graña Martínez.....
 918 D. Juan Marco y Gómez.....
 919 D. Dámaso Manero.....
 920 D. Manuel Sánchez Martín.....
 921 D. Arturo Ojeda Fernández.....
 922 D. Bartolomé Sturla y Cardona.....
 923 D. Ricardo Clavería Sancho.....
 924 D. Alejandro Álvarez.....
 925 D. Gualtero de Castro Cortellini.....
 926 D. Modesto Pérez Bueco.....
 927 D. Epifanio García Muñoz.....
 928 D. Antero Maréscot Iglesias.....
 929 D. Isidro Montcolíva Mazariegos.....
 930 D. Luis Carreira Carrete.....
 931 D. Manuel Conejero Benedicto.....
 932 D. Martín Pascual Cancelo.....
 933 D. Casto Velayos Garcinuño.....
 934 D. Cristóbal Román Iglesias.....
 935 D. Bernardino Vidal.....
 936 D. Alejandro Gómez García.....
 937 D. Juan Claver Poyatos.....
 938 D. Bartolomé Vives Isern.....
 939 D. Luis de Cáceres Martínez.....
 940 D. Pedro Boyeras Arnáu.....
 941 D. Eduardo Iglesias.....
 942 D. Vicente Zaragoza Giner.....
 943 D. Vicente Falomir y Pachés.....
 944 D. Teodoro Ruiz Valmaseda.....
 945 D. José Ontiveros y Galera.....
 946 D. Manuel Visconti y Vera.....
 947 D. Tomás García y García.....
 948 D. Mariano Manuel Domínguez Martín.....
 949 D. Francisco María de León Falcón.....
 950 D. Francisco Martínez Lerdo.....
 951 D. Enrique Martínez Morales.....
 952 D. Augusto Barinaga Meléndez.....
 953 D. Cástor Cornide Quiroga.....

Aduana de Irún.....
 Idem íd.....
 Administración principal de las Minas de Almadén.....
 Idem íd. de los Puertos francos de Canarias.....
 Aduana de Tarragona.....
 Dirección general de Aduanas.....
 Idem íd.....
 Administración especial de Rentas arrendadas de Baleares.....
 Aduana de Barcelona.....
 Idem de Santander.....
 Idem de Gijón.....
 Idem de Port-Bou.....
 Secretaría de la Delegación de Hacienda de Málaga.....
 Tesorería de Hacienda de Orense.....
 Intervención de la mina Arrayanes.....
 Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia.....
 Idem íd. de Madrid.....
 Idem íd. de Logroño.....
 Idem íd. de Madrid.....
 Dirección general del Tesoro público.....
 Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....
 Delegación especial de Hacienda de Navarra.....
 Administración de Hacienda de Guadalajara.....
 Aduana de Tuy.....
 Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....
 Administración especial de Hacienda de Canarias.....
 Intervención de Hacienda de Alava.....
 Administración de Hacienda de Córdoba.....
 Intervención de Hacienda de Pontevedra.....
 Secretaría de la Delegación de Hacienda de Soria.....
 Administración especial de Rentas arrendadas de Burgos.....
 Intervención de Hacienda de Salamanca.....
 Administración de Hacienda de la Coruña.....
 Administración especial de Rentas arrendadas de Guipúzcoa.....
 Idem íd. de Toruel.....
 Idem íd. de Tarragona.....
 Idem íd. de Jaén.....
 Idem íd. de Córdoba.....
 Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....
 Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....
 Intervención de Hacienda de Palencia.....
 Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....
 Tesorería de Hacienda de Murcia.....
 Dirección general del Tesoro público.....
 Tesorería de Hacienda de Ávila.....
 Aduana de Sevilla.....
 Idem de la Coruña.....
 Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....
 Intervención de Hacienda de Jaén.....
 Idem íd. de Baleares.....
 Secretaría de la Delegación de Hacienda de Segovia.....
 Tesorería de Hacienda de Baleares.....
 Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
 Administración de Hacienda de Toledo.....
 Intervención de Hacienda de Castellón.....
 Administración de Hacienda de Logroño.....
 Intervención de Hacienda de Barcelona.....
 Idem íd.....
 Secretaría de la Delegación de Hacienda de Cuenca.....
 Idem íd. de Burgos.....
 Administración subalterna de Hacienda de Ciudad Real de las Palmas.....
 Intervención de Hacienda de Logroño.....
 Idem íd. de Canarias.....
 Idem íd. de Barcelona.....
 Administración de Hacienda de Zamora.....

Valencia.....	24	5	21	2	»	»	»	3	7	5
Barcelona.....	20	10	13	2	»	»	»	3	7	»
Ciudad Real.....	23	»	4	2	»	»	»	3	1	24
Canarias.....	26	»	»	2	»	»	»	3	»	15
Tarragona.....	26	»	»	2	»	»	»	2	10	3
Coruña.....	33	»	»	2	»	»	»	2	4	»
Coruña.....	27	11	18	2	»	»	»	2	»	9
Baleares.....	42	1	9	2	»	»	»	2	»	»
Málaga.....	36	9	18	2	»	»	»	2	»	»
Santander.....	26	»	»	2	»	»	»	2	»	»
Oviedo.....	26	»	»	2	»	»	»	2	»	»
Gerona.....	26	»	»	2	»	»	»	2	»	»
Madrid.....	23	6	7	2	»	»	»	2	»	»
Orense.....	19	5	4	2	»	»	»	2	»	»
Murcia.....	18	»	»	2	»	»	»	2	»	»
Murcia.....	26	»	»	1	11	29	»	1	11	29
Madrid.....	28	3	27	1	11	28	»	1	11	28
Logroño.....	25	»	»	1	11	27	»	1	11	27
Madrid.....	26	3	15	1	11	26	»	1	11	26
Madrid.....	22	6	»	1	11	26	»	1	11	26
Madrid.....	21	1	7	1	11	26	»	1	11	26
Albacete.....	34	»	»	1	11	24	16	»	»	21
Guadalajara.....	35	4	1	1	11	17	»	1	11	17
Pontevedra.....	30	»	»	1	11	15	»	1	11	16
Ciudad Real.....	26	»	»	1	11	13	3	»	»	»
Canarias.....	26	»	»	1	11	13	»	1	11	13
Madrid.....	20	»	»	1	11	13	»	1	11	13
Córdoba.....	65	2	7	1	11	12	»	1	11	12
Pontevedra.....	36	7	28	1	11	12	»	1	11	12
Soria.....	36	5	26	1	11	12	»	1	11	12
Burgos.....	26	2	»	1	11	12	»	1	11	12
Salamanca.....	43	6	25	1	11	10	»	1	11	10
Coruña.....	21	»	26	1	11	10	»	1	11	10
Guipúzcoa.....	26	»	»	1	11	9	»	1	11	9
Barcelona.....	26	»	»	1	11	6	»	1	11	6
Madrid.....	23	8	6	1	11	6	»	1	11	6
Madrid.....	22	»	»	1	11	6	»	1	11	6
Madrid.....	24	1	8	1	11	3	»	1	11	3
Ciudad Real.....	56	8	24	1	11	2	7	5	»	2
Pontevedra.....	23	1	23	1	11	1	»	1	11	1
Palencia.....	29	2	2	1	11	»	»	4	3	»
Lugo.....	49	10	27	1	11	»	»	»	»	»
Murcia.....	26	»	»	1	11	»	»	1	11	»
Zamora.....	29	»	»	1	10	18	»	1	10	18
Ávila.....	36	6	»	1	10	15	14	4	»	5
Sevilla.....	26	»	»	1	10	10	»	1	10	10
Coruña.....	28	»	»	1	10	6	»	1	10	6
Madrid.....	30	3	6	1	10	»	»	»	»	10
Jaén.....	21	»	»	1	10	»	»	1	10	»
Baleares.....	30	1	14	1	9	29	»	1	9	29
Badajoz.....	28	6	17	1	9	27	»	1	9	27
Baleares.....	24	9	»	1	9	22	»	1	9	22
Madrid.....	58	»	»	1	9	10	»	1	9	10
Alicante.....	26	9	21	1	9	4	»	1	9	4
Castellón.....	25	3	26	1	9	2	»	1	9	2
Logroño.....	51	»	»	1	9	»	»	14	6	26
Almería.....	29	8	20	1	9	»	»	11	5	2
Madrid.....	41	9	28	1	9	»	»	6	5	»
Cuenca.....	36	»	3	1	9	»	»	1	9	»
Burgos.....	29	5	16	1	9	»	»	1	9	»
Canarias.....	26	»	»	1	9	»	»	1	9	»
Logroño.....	25	9	»	1	9	»	»	1	9	»
Canarias.....	21	2	9	1	9	»	»	1	9	»
Pontevedra.....	20	6	17	1	9	»	»	1	9	»
Lugo.....	40	»	18	1	8	29	»	1	8	29

Núm. de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

EDAD

SERVICIOS EN LA CLASE AL ESTADO

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS EN LA CLASE AL ESTADO					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
954	D. Francisco Martínez Asenjo.....	Dirección general de Aduanas.....	Madrid.....	23	»	»	1	8	28	1	8	28
955	D. Napoleón Ruiz Verdi.....	Administración de Hacienda de Lugo.....	Pontevedra.....	25	1	22	1	8	5	1	8	5
956	D. Roberto Sánchez.....	Dirección general del Tesoro público.....	Ciudad Real.....	23	»	»	1	7	23	1	7	23
957	D. Federico Solor Pérez.....	Idem id. de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Alicante.....	20	»	»	1	7	23	1	7	23
958	D. Gerardo Santos Méndez.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	33	»	»	1	7	22	1	7	22
959	D. Mario Jiménez Laá.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	24	5	27	1	7	21	1	7	21
960	D. Adolfo Soto y Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	28	8	17	1	7	16	1	7	16
961	D. Inocencio Espallargas Salasa.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Canarias.....	Teruel.....	22	1	24	1	7	14	1	7	14
962	D. Rafael Ruiz-Matas y Calve.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Granada.....	29	3	»	1	7	13	1	7	13
963	D. Cándido Salas López.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga.....	31	3	9	1	7	12	1	7	12
964	D. Juan Antonio La Chica y Mateos.....	Idem id. de Madrid.....	Granada.....	37	10	25	1	7	11	2	11	16
965	D. Luis Ribot y Maura.....	Administración de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	27	3	22	1	7	10	1	7	10
966	D. Joaquín García Mora.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Toledo.....	19	10	20	1	7	5	1	7	5
967	D. Prudencio Canitrot Mariño.....	Intervención Central.....	Pontevedra.....	22	11	26	1	7	»	1	11	12
968	D. Javier Valcarlos García.....	Dirección general de Aduanas.....	Pontevedra.....	25	»	»	1	7	»	1	7	»
969	D. Ricardo López Atalaya.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	Alicante.....	33	11	22	1	6	22	1	6	22
970	D. Manuel Ruiz Sintado.....	Inspección de Alcoholes de Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	26	»	»	1	6	22	1	6	22
971	D. Antonio López Illana.....	Aduana de Sevilla.....	Sevilla.....	26	»	»	1	6	20	2	9	3
972	D. Alfredo Soria López.....	Administración de Hacienda de Almería.....	Almería.....	26	2	28	1	6	12	1	6	12
973	D. Fernando Rubín Yáñez.....	Idem especial de Rentas Arrendadas de Madrid.....	Pontevedra.....	25	5	3	1	6	10	1	6	10
974	D. Antonio Roura Farré.....	Intervención general.....	Huesca.....	33	2	2	1	6	»	1	6	»
975	D. Camilo Agromayor y Gil.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Valladolid.....	Madrid.....	2	»	»	1	6	»	1	6	»
976	D. Miguel Mercadal y Oleo.....	Idem id. de Vizcaya.....	Vizcaya.....	26	»	»	1	6	»	1	6	»
977	D. Argimiro Seijas Santiso.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Coruña.....	22	8	8	1	6	»	1	6	»
978	D. Luis Suárez González.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Madrid.....	20	8	22	1	6	»	1	6	»
979	D. Vicente Méndez Orbegosa.....	Dirección general de Aduanas.....	Santander.....	26	11	15	1	5	27	3	2	4
980	D. Mariano Brías Goya.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Madrid.....	49	7	15	1	5	26	1	5	26
981	D. Alejandro Iriarte y Rivas.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	25	»	»	1	5	26	1	5	26
982	D. Juan Madariaga y Bernaldo de Quirós.....	Idem.....	Madrid.....	20	4	27	1	5	26	1	5	26
983	D. Federico Cárcar y Golpo.....	Idem.....	Madrid.....	19	8	6	1	5	26	1	5	26
984	D. Octavio Pintos Lois.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	18	8	5	1	5	26	1	5	26
985	D. Rafael Calderas y Muñoz.....	Administración de Hacienda de Badajoz.....	Cádiz.....	18	»	»	1	5	26	1	5	26
986	D. Isidoro Salgués y Cuervas.....	Idem especial de Rentas arrendadas de Pontevedra.....	Pontevedra.....	18	»	»	1	5	25	1	5	25
987	D. José Fontán y Castro.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	21	»	24	1	5	24	1	5	24
988	D. José Losada Revellón.....	Administración especial de Rentas arrendadas de la Coruña.....	Coruña.....	22	»	8	1	5	22	1	5	22
989	D. Máximo Sánchez Ocaña.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	20	»	»	1	5	21	1	5	21
990	D. Joaquín Ram Borjés.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Zaragoza.....	19	7	26	1	5	19	1	5	19
991	D. Antonio Montoya Blanco.....	Dirección general del Tesoro público.....	Pontevedra.....	19	»	»	1	5	17	1	5	17
992	D. Alejandro Alvarez Barreiro.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de la Coruña.....	Coruña.....	24	9	24	1	5	12	1	5	12
993	D. Eustaquio Madariaga y Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	Coruña.....	21	11	24	1	5	11	1	5	11
994	D. José García Gardó.....	Idem de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Valencia.....	21	2	24	1	5	10	1	5	10
995	D. Alonso Salaza y Oraá.....	Intervención de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	22	5	15	1	5	9	1	5	9
996	D. José Grifán Gómez.....	Idem de Albacete.....	Albacete.....	22	9	26	1	5	5	1	5	5
997	D. Ramón Garrido.....	Dirección General del Tesoro público.....	Sevilla.....	39	»	»	1	5	»	1	5	»
998	D. Antonio Dubois.....	Idem de Aduanas.....	Murcia.....	34	»	»	1	5	»	1	5	»
999	D. Antonio Lobit Fernández.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Orense.....	Orense.....	19	»	12	1	5	»	1	5	»
1.000	D. Ernesto Allés Martínez.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Madrid.....	71	8	17	1	4	27	1	4	27
1.001	D. Vicente Martínez Risco y Agüero.....	Idem de Orense.....	Orense.....	26	3	»	1	4	26	1	10	10
1.002	D. José Torres Uriarte.....	Administración de Hacienda de Alicante.....	Valencia.....	32	10	22	1	4	22	1	4	22
1.003	D. César Castro Iglesias.....	Aduana de Irún.....	Coruña.....	30	»	»	1	4	19	1	7	5
1.004	D. Luis Sánchez Cabarión.....	Dirección general de Aduanas.....	Madrid.....	21	»	»	1	4	18	2	10	23
1.005	D. Benigno Otero y Saiz.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	Coruña.....	43	11	6	1	4	18	1	4	18
1.006	D. José de Espejo y Enciso.....	Administración de Hacienda de Logroño.....	Almería.....	68	10	18	1	4	17	1	4	17
1.007	D. Jonaro Rodríguez Valderrama.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Pontevedra.....	29	11	»	1	4	16	1	4	16
1.008	D. Fermín Soto Varela.....	Intervención Central.....	Pontevedra.....	31	2	14	1	4	9	1	4	9
1.009	D. Mariano Gascón y Gascón.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	Barcelona.....	26	»	»	1	4	5	1	4	5
1.010	D. Aurelio Almonacid Ayala.....	Idem de Hacienda de Málaga.....	Cuenca.....	39	1	25	1	3	26	1	3	26
1.011	D. Alberto Delgado Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	28	»	»	1	3	25	1	3	25

1.012	D. Manuel Fonce Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	59	6	7	1	3	20	9	8	24
1.013	D. Félix Romero Sarachaga.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	31	6	26	1	3	20	1	3	20
1.014	D. Jaime Sancho Achever.....	Administración de Hacienda de Tarragona.....	Baleares.....	20	1	23	1	3	18	1	3	18
1.015	D. José Copdevila Sampert.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	Tarragona.....	30	9	19	1	3	11	1	3	11
1.016	D. Ezequiel Membiela y Rodríguez.....	Aduana de la Coruña.....	Coruña.....	26	»	»	1	3	9	1	3	9
1.017	D. José María Jarabo y Guinea.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Castellón.....	18	2	2	1	2	26	1	2	26
1.018	D. Enrique Campos Sobrino.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Pontevedra.....	20	3	7	1	2	13	1	2	13
1.019	D. Joaquín Caballos Uriós.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	39	9	16	1	2	6	5	1	21
1.020	D. Gerardo Saiz Arijá.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Burgos.....	36	3	28	1	2	2	7	7	19
1.021	D. Cecilio Gallego Tirado.....	Idem principal de las Minas de Almadén.....	Toledo.....	25	10	22	1	2	1	4	1	25
1.022	D. Marcelino Luna González.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Sevilla.....	28	8	2	1	2	»	7	7	16
1.023	D. Eduardo Soto de la Blanca.....	Intervención de los puertos francos de Canarias.....	Cádiz.....	26	»	»	1	2	»	6	6	2
1.024	D. Joaquín Dornaletch y Medina.....	Aduana de Cádiz.....	Cádiz.....	30	»	1	1	2	»	1	2	»
1.025	D. Francisco Martín de la Cal.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.....	Ávila.....	25	»	»	1	2	»	1	2	»
1.026	D. Alejandro Cerda Eguizabal.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Valencia.....	41	11	25	1	1	22	1	1	22
1.027	D. Evaristo Pardo Labad.....	Administración de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	24	1	9	1	1	22	1	1	22
1.028	D. Arturo Ferrer Pueyo.....	Sentador de las Minas de Almadén.....	Huesca.....	19	11	5	1	1	16	3	5	14
1.029	D. Leonardo Serrano y García.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Valencia.....	Valencia.....	23	»	»	1	1	16	1	1	16
1.030	D. Juan Luis Fort.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	21	»	»	1	1	14	1	1	14
1.031	D. José Abella.....	Aduana de Santander.....	Santander.....	26	»	»	1	1	11	1	1	11
1.032	D. José Ubaldo Otero y Hernández.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de León.....	Oviedo.....	20	5	24	1	1	11	1	1	11
1.033	D. Alberto Abascal y Ruiz.....	Subsecretaría.....	Santander.....	21	1	25	1	1	10	1	1	10
1.034	D. José Maraver Serrano.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Baleares.....	26	»	»	1	1	8	1	1	8
1.035	D. Jesús García Bravo.....	Idem.....	Madrid.....	24	»	»	1	1	8	1	1	8
1.036	D. Joaquín Salazar y Calvo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	Huesca.....	23	11	6	1	1	8	1	1	8
1.037	D. Pablo Ruiz Castellanos.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Ciudad Real.....	33	11	22	1	1	4	1	1	4
1.038	D. Luis Faura Ramón.....	Dirección general de Aduanas.....	Baleares.....	20	»	»	1	1	»	1	11	22
1.039	D. Manuel Chía Altaoja.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	Huesca.....	47	9	18	1	1	»	1	1	»
1.040	D. Máximo Vargas y Rodríguez.....	Idem id. de Huelva.....	Madrid.....	24	2	14	1	»	21	4	7	23
1.041	D. Venancio Lasheras Calvo.....	Administración de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	43	2	19	1	»	21	1	»	21
1.042	D. Luis Ortiz de Zugasti y de Uncilla.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Tánger.....	32	10	25	1	»	15	2	»	15
1.043	D. Manuel Martínez y García.....	Idem de Hacienda de Almería.....	Almería.....	24	»	7	1	»	13	1	»	13
1.044	D. Corsino Blanco Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	Oviedo.....	27	7	23	1	»	1	1	»	1
1.045	D. Santiago Oteiza.....	Delegación especial de Hacienda de Alava.....	Alava.....	25	»	»	1	»	»	6	5	»
1.046	D. Benigno Antón Gómez.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Murcia.....	28	2	23	1	»	»	2	11	11
1.047	D. Adolfo Pozuelo Rodríguez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Murcia.....	25	»	»	1	»	»	1	»	»
1.048	D. Ramón San Juan y Montes.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Madrid.....	19	11	11	»	11	28	»	11	28
1.049	D. Angel Muñoz Pérez.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	18	6	29	»	11	27	2	6	29
1.050	D. Manuel Hernández Sevilla.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	25	»	»	»	11	20	»	11	20
1.051	D. Francisco López Alarcón.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	Madrid.....	25	»	»	»	11	16	»	11	16
1.052	D. Emilio Chicheri Roch.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Murcia.....	19	»	25	»	11	15	»	11	15
1.053	D. Ramón Samper.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Barcelona.....	25	»	»	»	11	»	»	11	»
1.054	D. Eduardo de Abia.....	Idem id. de Palencia.....	Palencia.....	25	»	»	»	10	24	»	10	24
1.055	D. Eraldo García Borbolla.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla.....	25	»	»	»	10	16	»	10	16
1.056	D. Joaquín Aviñó Porcetto.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Barcelona.....	25	»	»	»	10	16	»	10	16
1.057	D. José Maldonado Suárez.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga.....	25	»	»	»	10	9	»	10	9
1.058	D. Virgilio Leal Luna.....	Administración de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	25	»	»	»	10	»	»	10	»
1.059	D. Salvador Covisa y Ramírez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Toledo.....	24	9	12	»	9	16	»	9	16
1.060	D. Evaristo Alonso de la Riva.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Segovia.....	23	»	»	»	9	16	»	9	16
1.061	D. Bernardo del Amo y Díaz.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	25	»	»	»	9	12	»	9	12
1.062	D. Rafael de la Cruz Luque.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	25	»	»	»	9	3	»	9	3
1.063	D. Enrique Chavarri.....	Idem id. de Cuenca.....	Cuenca.....	26	»	»	»	9	»	»	9	»
1.064	D. Eulalio Marín Hilar.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	25	»	»	»	9	»	»	9	»
1.065	D. José María Labán González Carvajal.....	Administración de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	25	»	»	»	8	29	»	8	29
1.066	D. Carlos García Velasco.....	Intervención general.....	Madrid.....	21	1	»	»	8	25	3	7	3
1.067	D. Faustino Castaño de Mondoza.....	Intervención central.....	Filipinas.....	24	3	26	»	8	19	»	8	19
1.068	D. Luis Valverde Capdepón.....	Dirección general del Tesoro público.....	Barcelona.....	25	»	»	»	8	16	»	8	16
1.069	D. Florentino López Alonso Cuevillas.....	Administración de Hacienda de Orense.....	Orense.....	25	»	»	»	8	15	»	8	15
1.070	D. Antonio Deus.....	Idem id. de Lérída.....	Lérída.....	25	»	»	»	8	15	»	8	15
1.071	D. Esteban Capdepón y Lloróns.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huelva.....	Huelva.....	25	»	»	»	8	1	»	8	1
1.072	D. Eduardo Jáudenes y Abad.....	Intervención central.....	Madrid.....	20	3	25	»	7	»	»	7	»
1.073	D. Gabriel de Torres y Ossorio.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	23	7	16	»	6	17	»	6	17
1.074	D. Julián García de la Vega y Rubín de Celis.....	Dirección general de Aduanas.....	Almería.....	29	10	»	»	6	15	»	6	15
1.075	D. Gaspar Martín y Victor.....	Sentador de las Minas de Almadén.....	Ciudad Real.....	34	»	17	»	6	14	1	10	»

Núm. de orden de la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	EDAD			SERVICIOS													
							EN LA CLASE			AL ESTADO										
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.								
1.076	D. Rafael Lobo regalado	Aduana de Sevilla	Sevilla	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.077	D. Antonio Balenzat y Seco	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya	Vizcaya	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.078	D. Antonio Mir y Roselío	Intervención de Hacienda de Baleares	Baleares	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.079	D. José García Chico	Tesorería de Hacienda de Jaén	Jaén	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.080	D. Enrique Vives Calveti	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Lérida	Lérida	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.081	D. Basilio Guerrero Casamayor	Administración de Hacienda de Jaén	Jaén	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.082	D. Federico de Castro y Menéndez	Administración de Hacienda de Jaén	Madrid	52	9	23	»	5	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.083	D. Romualdo Mombiana	Intervención de Hacienda de Logroño	Segovia	27	10	3	»	5	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.084	D. Fernando Bautista Arias	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Salamanca	26	1	29	»	5	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.085	D. Eulogio Moyrón y Arias	Intervención de Hacienda de Madrid	Orense	21	9	20	»	5	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.086	D. Luis Carretero y Tavira	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	32	5	5	»	6	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.087	D. José Hernández Camacho	Intervención central	Madrid	23	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.088	D. Juan Sánchez del Río	Administración de Hacienda de Madrid	Oviedo	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.089	D. Antonio Díaz Vida	Idem id. de Oviedo	Málaga	27	»	»	»	4	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.090	D. Manuel Gavela García	Aduana de Málaga	Orense	28	»	»	»	4	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.091	D. J. José de Miguel Higes	Administración de Hacienda de Orense	Badajoz	25	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.092	D. Julio Ruiz Cabriada	Idem id. de Badajoz	Soria	25	»	»	»	3	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.093	D. Antonio Díaz Fernández	Idem id. de Soria	Salamanca	25	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.094	D. Aduardo Carrasco y Otero	Idem id. de Salamanca	Málaga	44	1	13	»	2	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.095	D. Enrique Ferrer	Intervención de Hacienda de Gerona	León	36	5	12	»	2	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.096	D. Felipe Gómez Acebo	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid	Toledo	25	»	»	»	2	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.097	D. Rafael March Calatayud	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	Tarragona	25	»	»	»	2	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.098	D. Jesús Busto y Fernández	Administración de Hacienda de Tarragona	Alava	25	»	»	»	2	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.099	D. José Rego Luaces	Depositaría de Hacienda de Alava	Cornuña	25	»	»	»	2	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.100	D. Luis Iribarne Seidusgel	Administración de Hacienda de la Cornuña	Almería	25	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.101	D. Mariano Montero Doirtúa	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Almería	Oviedo	28	1	»	»	1	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.102	D. Miguel Rodríguez Oña	Intervención de Hacienda de Vizcaya	Almería	25	»	»	»	1	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.103	D. Pedro Condor Gayán	Administración de Hacienda de Almería	Barcelona	25	»	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.104	D. Arturo Pita	Idem id. de Barcelona	Madrid	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.105	D. Pelayo Dorado	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda	Cádiz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.106	D. Luis Hurtado	Intervención de Hacienda de Cádiz	Badajoz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.107	D. Juan Rivas Pérez	Idem id. de Badajoz	Granada	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.108	D. Eduardo Donoso Daza	Tesorería de Hacienda de Granada	Badajoz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Administración especial de Rentas arrendadas de Badajoz																		

Madrid, 15 de Enero de 1911.—El Subsecretario, Zavala.

2337

CLEMENTE MORENO, *Leandro*; hijo de Julián y de Eugenia; natural de Torrejoncillo, de estado soltero, profesión pañero, de treinta y un años, viste pantalón, chaleco y chaqueta de pana negra, camisa blanca de algodón, pañuelo negro al cuello, botas blancas y sombrero negro; domiciliado últimamente en Zarza, junto Alange; procesado por estafa á la Compañía del ferrocarril de Madrid, Cáceres y Portugal; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cáceres, al objeto de ser reducido á prisión. 2903

2338

COBO MEROCHO, *Desiderio*; hijo de Antonio y de Felisa; natural de Turieno, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Turieno (Santander); procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo á la Caja de reclutas de Torrelavega el año próximo pasado; comparecerá, en el plazo de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Ramón Arce Triadler, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 11 de Marzo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Arce. JG—748

2339

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, *Mariano Antonio*; natural y vecino de Magdalena, partido de Verín, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años; sus señas: estatura baja, pelo rubio, cejas y ojos castaños, cara redonda, viste traje de pana y calza zuecos del país; domiciliado últimamente en dicho Magdalena; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Verín, para ser constituido en prisión. 2919

2340

GARCIA CODINA, *Félix*; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por contrabando; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Jaén, en término de diez días. 2906

2341

GARCIA LOPEZ, *José*; hijo de José y Dolores, natural de Pantón (Lugo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Pantón (Lugo); procesado por su falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada en 4 de Enero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. José L. de Coloma, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 6 de Marzo de 1911.—José L. de Coloma. JM—747

2342

GONZALEZ LUQUE, *Antonio*; domiciliado últimamente en Granada, calle de Monasterio ó Monasterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Archidona, para responder de los cargos que le resultan en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 2898

2343

GONZALEZ MORANTE, *Baldomero*; hijo de Francisco y Catalina, natural de Santander; domiciliado últimamente en la plazuela de las Escuelas, número 7, de esta ciudad; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, para declarar en causa por no haberse presentado para pasar al servicio, ins-

truida por el Teniente de Navío D. Julio Gutiérrez.—Santander, 4 de Marzo de 1911.—Julio Gutiérrez. JM—741

2344

JOAQUIN FERNANDO ZABALA, *Salvador*; cuyas señas se ignoran, á quien se le instruyo diligencias previas por insulto de palabra y obra á fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, ante el Juez instructor, D. Eduardo Mendieta Hidalgo, primer Teniente del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, que se halla de guarnición en Melilla.—Melilla, 23 de Febrero de 1911.—Eduardo Mendieta Hidalgo. JG—729

2345

LANGAY ZARAZAGA, *Victoriano*; vecino de Daroca, y domiciliado en Ojos Negros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albaracín, para prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue, sobre inhumación ilegal. 2896

2346

LOPEZ, *Tomás*; domiciliado últimamente en Linares, calle de las Eras Altas, 17; procesado por robo de dinamita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 2907

2347

LORENZO FACHADO, *Demetrio*; hijo de Francisco y de Inocencia, natural de Rianjo (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, se desconocen sus señas personales, inscrito de marinoría de este trozo, folio 53 de 1911, le correspondió ingresar en el servicio de la Armada el 25 de Enero del corriente año; domiciliado últimamente en Rianjo; procesado por falta de presentación al ser llamado para su ingreso; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José García de Quesada y Ferrer, Teniente de Navío de la Armada, sito en la Comandancia de Marina, á responder de los cargos que le resultan en información sumaria.—Villagarcía, 14 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, José García de Quesada. 2948

2348

MARTINEZ GONZALEZ, *Martín*; hijo de Alfonso y Juana, natural del Rincón de San Ginés, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Portman; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Emilio Cadarso y Fernández Cañete, Alférez de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena. JM—742

2349

MARTINEZ ROSAS, *Rosemaría* (a) *la Agosta*; natural de Besullo, Concejo de Cangas de Tineo, de estado soltera, profesión labores propios de su sexo, de unos cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Pomar de la Montaña, del mismo Concejo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo. 2958

2350

MOLINA GARCIA, *Calixto*; natural de Mirandilla, de estado soltero, profesión jornalero, ignorándose sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en

Mirandilla; procesado por lesiones mutuas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Mérida, á fin de reducirlo á prisión. 2913

2351

MUSLERA CORUJO, *Benjamín*; natural de Oles, Concejo de Villaviciosa, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión pescador; domiciliado últimamente en el citado Oles; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada, como comprendido en llamamiento de 20 de Diciembre de 1910; comparecerá, en el término de noventa días, contados, á partir desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Ayudante de Marina, de Villaviciosa, provincia marítima de Gijón, Juez instructor de la sumaria de prófugo que se le sigue.—Villaviciosa, 8 de Marzo de 1911.—Senén Canido. JM—734

2352

OTERO SOTO, *Juan*; hijo de Bautista y de Emilia; natural de Villanueva de Arosa; de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; se desconocen sus señas personales; inscrito de marinoría de esta capital, folio 130 de 1911, el cual le correspondió ingresar en el servicio de la Armada el 8 de Marzo del corriente año; domiciliado últimamente en Villanueva de Arosa; procesado por falta de presentación al ser llamado para su ingreso; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, don José García de Quesada y Ferrer, Teniente de Navío de la Armada, sito en la Comandancia de Marina, á responder á los cargos que le resultan en sumario.—Villagarcía, Marzo de 1911.—José García. JM—735

2353

PARIS ORTEGA, *Antonio* (a) *Curita*; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de esta ciudad, sito en la calle de San Agustín, de Málaga. 2912

2354

PEREZ COLLADO, *Mariano*; hijo de Bernardo y de Angela, natural de Santander; domiciliado últimamente en Cuetto (Santander); comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, para declarar en causa por su falta de presentación para pasar al servicio, instruida por el Teniente de Navío, D. Antonio de la Incera y Bustamante.—Santander, 8 de Marzo de 1911.—Antonio de la Incera. JM—748

2355

PINO, *Juan María*; sin que consten más circunstancias; domiciliado últimamente en Pozoblanco; procesado por falsedad y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Montilla. 2915

2356

PRESA AMORES, *Juán*; domiciliado últimamente en Coles, de veintidós años, hijo de Severo y Virginia, natural de Coles, jornalero; procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, dentro del término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva, bajo pena de ser declarado rebelde. 2916

(Continúa en la pág. 1090)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN, por provincias, del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Enero último y aprobado por Real orden de esta fecha.

Número de orden en 4a clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado en el orden civil.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mos.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
»	D. Anastasio Laso y Macías.....	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Laureano Galván.....	Escuela de Comercio de Madrid..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Benito Anguita Carrasco.....	Escuela especial de Pintura.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Julián Figueroa.....	Hospital Clínico de Madrid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Fernando Rodil.....	Idem id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Joaquín Ferrer Alegre.....	Idem id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Esteban Bander.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Francisco Buñuel.....	Depósito de Libros del Ministerio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Manuel Castillo.....	Idem id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Luis Elipo García.....	Idem id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Domingo Gutiérrez Moral.....	Idem id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Cayetano González.....	Biblioteca Nacional.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Joaquín Hidalgo Martínez.....	Idem de la Presidencia del Consejo de Ministros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Alberto Martín y Martín.....	Biblioteca de la Facultad de Medicina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Luis Palomino Esteiro.....	Idem de la Facultad de Filosofía y Letras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Donato Martín.....	Servicio de Bibliotecas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	<i>Con 999 pesetas.</i>													
1	D. Manuel Hueges Solís.....	Escuela Normal Central de Maestras.....	Oviedo.....	27	Marzo.....	1882	2	2	24	2	2	24	»	
2	Pedro López Pérez.....	Idem id. de Maestros.....	Madrid.....	25	Septiembr.	1873	»	»	29	»	»	29	»	
	<i>Con 875 pesetas.</i>													
1	D. José de las Cuevas y Ruiz de Quevedo.	Museo Arqueológico Nacional.....	Santander...	6	Febrero ...	1855	3	»	29	3	»	29	»	
	<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Jesús de Lope Martín.....	Archivo de Alcalá de Henares..	Madrid.....	25	Diciembre.	1819	28	»	15	2	»	19	»	
2	Miguel Díaz Cañaberas.....	Idem id.....	Madrid.....	8	Mayo.....	1873	7	»	»	»	»	»	»	
3	Jerónimo López Gutiérrez.....	Museo Pedagógico Nacional.....	Madrid.....	6	Agosto.....	1887	5	1	»	5	1	»	»	
»	Agustín Pilas.....	Escuela Normal Central de Maestras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Málaga.													
	<i>Con 1.500 pesetas.</i>													
1	D. Domingo Peñaranda y Alonso.....	Instituto de Málaga.....	Soria.....	20	Diciembre.	1851	23	7	»	23	7	»	»	

Sin clasificar, por no haberse recibido los documentos.

Sin clasificar, por no haberse recibido los documentos.

Anexo núm. 2.—Pag. 1084

22 Marzo 1911

Oficina de Madrid.—Núm. 91

		<i>Con 1.250 pesetas.</i>													
1	D. Antonio Vida y Martínez.....	Escuela de Comercio de Málaga...	Córdoba....	26	Abril.....	1873	9	1	»	9	3	15	»	»	»
		<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Francisco García y Castillo.....	Instituto de Málaga.....	Málaga....	25	Diciembre..	1855	12	6	»	12	6	»	»	»	»
2	José Santiago y García.....	Escuela de Comercio de Málaga...	Málaga....	28	Junio.....	1861	6	10	27	6	10	27	»	»	»
3	José Moreno y Martín.....	Idem id.....	Málaga....	14	Diciembre..	1879	4	10	23	4	10	23	»	»	»
4	José Antequera y Martín.....	Instituto de Málaga.....	Granada....	18	Diciembre..	1860	1	7	»	14	7	»	»	»	»
		<i>Con 500 pesetas.</i>													
1	D. Cristino Aguilera y Ruivorriz.....	Instituto de Málaga.....	Jaén.....	13	Agosto....	1854	1	8	»	17	3	»	»	»	»
2	José Pradas y Gallegos.....	Idem id.....	Jaén.....	12	Agosto....	1849	»	6	»	1	5	12	»	»	»
		<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Gabriel M. Briases de la Haza.....	Instituto de Málaga.....	Málaga....	14	Junio.....	1881	»	4	21	5	2	»	»	800	»
2	José López y Moya.....	Idem id.....	Granada....	25	Septiembre..	1870	8	8	24	8	8	24	»	»	»
3	José Trigueros y Vila.....	Idem id.....	Málaga....	2	Marzo.....	1876	1	7	8	1	7	8	»	»	»
		Murcia.													
		<i>Con 1.500 pesetas.</i>													
1	D. Luis Luna y Lucas.....	Instituto de Murcia.....	Murcia....	25	Septiembre..	1853	9	1	»	23	7	»	»	»	»
		<i>Con 1.250 pesetas.</i>													
1	D. Francisco Ruiz y Cánovas.....	Escuela de Industrias de Cartagena	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin clasificar, por no haberse recibido la documentación.
		<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Matías Clares y Díaz.....	Instituto de Murcia.....	Murcia....	26	Febrero....	1859	22	7	»	23	7	»	»	»	»
2	Pascual Milanes y Ortiz.....	Idem id.....	Murcia....	4	Diciembre..	1853	5	10	5	17	4	26	»	»	»
3	Pascual de San Nicolás.....	Museo Arqueológico de Murcia.	Murcia....	17	Mayo.....	1861	2	»	26	10	10	15	»	»	»
»	Juan Lorenzo é Ibáñez.....	Escuela de Industrias de Cartagena	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin clasificar, por no haberse recibido los documentos.
		<i>Con 800 pesetas.</i>													
1	D. Antonio Ballesta y González.....	Instituto de Murcia.....	Murcia....	22	Febrero....	1851	9	1	»	13	8	19	»	»	»
2	Ginés Zapata y García.....	Idem id.....	Murcia....	16	Agosto....	1863	3	11	»	6	1	9	»	»	»
		<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Francisco Asensi y Carrillo.....	Instituto de Murcia.....	Murcia....	15	Septiembre..	1874	14	6	20	14	6	20	»	»	»
2	José Pellicer y Gálvez.....	Biblioteca provincial de Murcia...	Murcia....	28	Diciembre..	1863	10	7	18	12	4	4	»	»	»
3	Eduardo López y Gómez.....	Instituto de Murcia.....	Albacete..	13	Octubre....	1880	3	11	»	3	11	»	»	»	»
4	Antonio Jiménez y Martínez.....	Idem id.....	Murcia....	13	Junio.....	1852	1	8	17	1	8	17	»	»	»
»	José Valdés Alarcón.....	Escuela de Industrias de Cartagena	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Manuel Meséguer.....	Idem id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin clasificar, por no haberse recibido la documentación.
		Orense.													
		<i>Con 1.250 pesetas.</i>													
1	D. José Surribas y Sánchez.....	Instituto de Orense.....	Orens.....	1.º	Abril.....	1856	1	1	»	20	1	11	»	»	»

(Continuación de la GAZETA del día 21 de Marzo de 1911.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado en el orden civil.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	D. Sergio Bande y Montes.	Instituto de Orense	Orense.....	17	Marzo.....	1868	1	1	>	1	1	>	>	>
1	D. Cesáreo Abadín y Cid.	Instituto de Orense.....	Orense.....	6	Enero.....	1847	1	8	4	1	8	4	>	>
1	D. Manuel Bóveda y Alvarez.....	Instituto de Orense.....	Orense.....	15	Agosto.....	1855	1	>	21	4	8	>	>	>
1	D. Hilario Campos Domínguez.....	Instituto de Oviedo.....	Cuenca.....	18	Febrero...	1855	1	11	15	12	2	23	>	>
1	D. Edelmiro Pérez Incógnito.....	Instituto de Oviedo.....	Pontevedra..	12	Enero.....	1871	5	>	20	8	3	6	>	>
2	Demetrio López y Martínez.....	Escuela de Industrias de Gijón..	León.....	22	Diciembre..	1875	4	10	>	7	>	21	>	>
3	Manuel Junquera y Alvarez.....	Instituto de Gijón.....	Oviedo.....	7	Mayo.....	1853	3	>	6	3	>	6	>	>
4	José Hebia y García.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo.....	12	Noviembre..	1876	1	11	13	6	10	>	>	>
>	Manuel Alonso y Palicio.....	Biblioteca Universitaria de Oviedo	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	Manuel Vázquez y Braña.....	Instituto de Gijón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1	D. Manuel Grandío y Fernández.....	Instituto de Oviedo.....	Lugo.....	10	Abril.....	1878	7	4	14	7	4	14	>	>
2	Isidoro de Castro Hermoso.....	Idem id.....	Palencia....	4	Abril.....	1871	1	10	25	2	1	21	>	>
>	José Junquera y Alvarez.....	Idem de Gijón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1	D. José Martínez Fernández.....	Escuela Normal de Maestros de Oviedo.....	Oviedo.....	19	Octubre...	1849	11	7	>	23	7	>	1.000	>
2	Jacinto Menéndez y González.....	Idem id.....	Oviedo.....	8	Junio.....	1860	3	9	>	6	>	4	875	>
3	Ricardo Villanueva y Cueto.....	Idem id.....	Oviedo.....	22	Febrero...	1873	4	10	21	4	10	21	>	>
4	Estanislao Rodríguez Riesco.....	Idem id.....	Oviedo.....	16	Octubre...	1848	1	10	18	1	10	18	>	>
>	Víctor Rodríguez y Crespo.....	Idem id. de Gijón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	Eugenio Suárez.....	Idem id.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	Máximo Rodríguez Castañón.....	Escuela de Industrias de Gijón..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1	D. Prudencio Maté y Miguel.....	Instituto de Palencia.....	Palencia....	19	Mayo.....	1871	5	10	>	5	10	>	>	>
1	D. Francisco Arjona y Pareja.....	Instituto de Palencia.....	Córdoba....	12	Enero.....	1871	4	9	5	4	9	5	>	>

Sin clasificar, por no haberse recibido los documentos.

Sin clasificar, por no haberse recibido los documentos.

Sin clasificar, por no haberse recibido los documentos.

<i>Con 800 pesetas.</i>																			
1	D. Telesforo Arnáez Izcaría	Instituto de Palencia.....	Palencia.....	5	Enero.....	1851	9	1	»	23	7	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>																			
1	D. Aureliano López y Ramos	Instituto de Palencia.....	Palencia.....	10	Junio.....	1853	11	1	17	11	1	17	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.																			
<i>Con 1.250 pesetas.</i>																			
1	D. Hipólito Sánchez y Suárez.....	Instituto de Pontevedra.....	Pontevedra..	6	Noviembre.	1847	21	2	21	23	7	»	»	»	»	»	»	»	»
2	Manuel Paz y López.....	Escuela de Industrias de Vigo....	Coruña.....	7	Noviembre	1867	2	»	»	9	9	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>																			
1	D. Valentín López y López.....	Instituto de Pontevedra.....	Guadalajara.	15	Febrero...	1871	9	»	10	9	»	10	»	»	»	»	»	»	»
2	José María Busto y Díaz.....	Idem.....	Lugo.....	15	Febrero...	1873	2	9	»	3	1	19	»	»	»	»	»	»	»
3	Antonio Albarellos Incógnito.....	Escuela de Industrias de Vigo....	Coruña.....	4	Enero.....	1861	1	1	»	1	8	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>																			
1	D. Pedro Mariño y Almón.....	Instituto de Pontevedra.....	Pontevedra..	16	Agosto.....	1864	1	»	14	1	»	14	»	»	»	»	»	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>																			
1	D. Valentín Alvarez y Fuentes.....	Instituto de Pontevedra.....	Zamora.....	2	Noviembre.	1847	2	9	18	2	9	18	»	»	»	»	»	»	»
2	Francisco Ponsada y Fernández....	Idem.....	Pontevedra..	1. ^o	Abril.....	1859	2	8	29	2	8	29	»	»	»	»	»	»	»
3	Facundo Briñas y Campos.....	Escuela de Industrias de Vigo....	Alava.....	27	Noviembre.	1874	»	10	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»
4	Constantino Pereira y Recarey.....	Idem.....	Coruña.....	21	Abril.....	1868	»	3	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca.																			
<i>Con 1.250 pesetas.</i>																			
1	D. José Sánchez y Jiménez.....	Escuela de Industrias de Béjar....	Logroño....	23	Octubre...	1873	6	8	11	6	8	11	»	»	»	»	»	»	»
2	Domingo Pavesio y Alonso.....	Instituto de Salamanca.....	Valladolid..	11	Mayo.....	1858	1	5	17	9	»	2	»	»	»	»	»	»	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>																			
1	D. Juan José Cañas y Cantero.....	Instituto de Salamanca.....	Ciudad Real.	2	Junio.....	1850	8	6	13	8	6	13	»	»	»	»	»	»	»
2	Demetrio Mariña y Carrero.....	Escuela de Industrias de Béjar....	Cáceres.....	22	Diciembre.	1858	3	5	»	6	7	25	»	»	»	»	»	»	»
3	Isaac Faustino García.....	Biblioteca Universitaria de Sala- manca.....	Salamanca..	26	Julio.....	1852	2	1	»	25	9	26	»	»	»	»	»	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>																			
1	D. Juan López y Nájuez.....	Instituto de Salamanca.....	Salamanca..	6	Mayo.....	1856	1	5	17	23	7	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>																			
1	D. Indalecio López y González.....	Instituto de Salamanca.....	Salamanca..	28	Mayo.....	1863	9	1	»	11	2	»	»	»	»	»	»	»	»
2	Indalecio Domingo y Esteban.....	Escuela de Industrias de Béjar....	Burgos.....	30	Abril.....	1873	6	7	25	6	7	25	»	»	»	»	»	»	»
3	Juan Pouzols y Rubio.....	Idem id.....	Salamanca..	26	Febrero...	1851	3	1	»	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»
4	Eulogio Baillo y Mediavilla.....	Instituto de Salamanca.....	Palencia....	11	Marzo.....	1852	1	4	11	1	4	11	»	»	»	»	»	»	»
<i>Con 650 pesetas.</i>																			
1	D. Heliodoro Alvarez y Rodríguez.....	Escuela Normal de Maestros de Salamanca.....	Salamanca..	21	Septiembre	1883	5	3	12	5	3	12	»	»	»	»	»	»	»

(Continúa.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE

SEGUNDA ADICIÓN A LA TARIFA ESPECIAL LOCAL NÚM. 41 (P. V.)

Aprobada por Real orden de

Aplicable desde el

MINERAL DE HIERRO, por vagones completos de 10.000 kilogramos, ó pagando por este peso.

El consignatario que durante el periodo de un año hubiese recibido en La Felguera un minimum de 20.000 toneladas de mineral de hierro, procedente de las estaciones de San Juan de Nieva y Gijón, tendrá derecho á una bonificación igual á la diferencia entre el precio aplicado por tarifa especial local número 41, de pequeña velocidad, y el de pesetas 2,35, cuya repartición se indica á continuación:

T. T. núm. 56-3.909.

ESTACIONES DE		PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS			
PROCEDENCIA	DESTINO	Norte. Villabona.	Norte. A. G. y L.	Norte. Ciaño.	TOTAL Pesetas.
San Juan de Nieva.....	La Felguera.....	0,82	0,86	0,67	2,35
Gijón.....			1,66	0,69	2,35

El consignatario á quien corresponda la bonificación, habrá de solicitarla del señor Jefe de la División Comercial de esta Compañía, dentro del plazo de seis meses, á contar desde la fecha en que haya efectuado la última expedición, acompañando como justificante una relación por triplicado, en la que conste:

- A) El número y fecha de cada expedición.
- B) El número de vagones y la carga de cada uno.
- C) Los portes satisfechos por cada remesa.

El timbre ó sello de reintegro que haya de unirse á la liquidación será de cuenta del interesado.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Las de la tarifa especial local núm. 41 de pequeña velocidad.

2.ª ADICIÓN Á LA TARIFA ESPECIAL LOCAL NÚM. 8 (P. V.)

Aprobada por Real orden de

de 1911.

Aplicable desde el

MELASSIN y MOLASSIN (productos destinados á la alimentación del ganado) desde una á otra estación cualquiera de la Compañía, con las excepciones que más abajo se indican, por expedición de 50 kilogramos al menos, ó pagando por este peso.

PRECIOS POR TONELADA DE 1.000 KILOGRAMOS

T. M. 10/911.

Kilómetros.	Pesetas.	Kilómetros.	Pesetas.	Kilómetros.	Pesetas.	Kilómetros.	Pesetas.	Kilómetros.	Pesetas.	Kilómetros.	Pesetas.
70	8,75	150	14,75	260	22,00	420	28,90	580	35,30	740	41,75
80	9,35	160	15,60	280	23,60	440	29,50	600	36,00	760	42,50
90	9,95	170	16,45	300	24,00	460	30,70	620	36,85	780	43,25
100	10,50	180	17,30	320	24,80	480	31,60	640	37,70	800	44,00
110	11,35	190	18,15	340	25,60	500	32,50	660	38,55		
120	12,20	200	19,00	360	26,40	520	33,20	680	39,40		
130	13,05	220	20,00	380	27,20	540	33,90	700	40,25		
140	13,90	240	21,00	400	28,00	560	34,60	720	41,00		

Más de 800 kilómetros.... Pesetas 0,05 por tonelada y kilómetro, con un minimum de 44 pesetas por tonelada.

Advertencias.—1.ª Las expediciones que recorran una distancia no designada expresamente en este cuadro, pagarán la que corresponda á la inmediata superior que está designada, á menos que hubiese otra tarifa más económica.

2.ª Para la tasa de las expediciones procedentes de ó destinadas á cualquiera de las estaciones del trayecto de El Escorial á Gómez Narro, ambas inclusive, se aplicarán las distancias efectivas que figuran en el lugar correspondiente del cuadro de tarifas generales, edición de 1908.

3.ª La presente tarifa no es aplicable á las expediciones procedentes de Torrelavega para Santander, ó viceversa, ni á las de Casetas para Utebo-Monzalbarba, ó viceversa.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Las de la tarifa especial local número 8 de p. v.

COMPANÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGÓN

TARIFA ESPECIAL NUM. 6 DE PEQUEÑA VELOCIDAD

para el transporte de IMPRESOS, LIBRERÍA, QUINCALLA de todas clases y TEJIDOS, por expediciones de todos pesos que recorran un minimum de 325 kilómetros en ferrocarril, de los cuales, 250 por lo menos, deben pertenecer al del Central de Aragón.

Aprobada por Real orden de

Rige desde el

Precio del transporte por tonelada..... Pesetas 11,00
 Minimum de percepción por expedición..... " 1,10

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Las de la tarifa general.

FERROCARRIL DE ZAFRA Á HUELVA

TARIFA ESPECIAL NÚM. 12 DE (PEQUEÑA VELOCIDAD)

para el transporte de MINERALES DE HIERRO, por vagones completos.

ESTACIONES DE		Precio por tonelada de 1.000 kilogramos
PROCEDENCIA	DESTINO	Pesetas.
Tregenal.....	Huelva.....	5,90

Las expediciones procedentes ó destinadas á una estación no indicada en esta tarifa, pero sí comprendida entre dos de las nombradas, podrán disfrutar de los precios contenidos en la misma, pagando, respectivamente, el precio que corresponda á la estación designada que se encuentre más allá del punto de procedencia ó de destino, con tal de que la tasa, así calculada, sea más ventajosa para los interesados que las de otras tarifas aplicables á los mismos transportes.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- 1.ª Esta tarifa sólo será aplicable á los vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos el tonelaje correspondiente á la capacidad del material que la Compañía ponga á disposición de los interesados.
- 2.ª Las expediciones que se facturen por esta tarifa no podrán exceder de tres vagones.
- 3.ª Se entiendo por minerales de hierro,

para los efectos de esta tarifa, los Óxidos, Sulfuros y Magnéticos, y se admitirán á la facturación, no sólo en bruto, sino también tostados, calcinados ó concentrados, pero nunca en lingotillo.
 4.ª Los pedidos de vagones para la carga deberán hacerse con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, y nunca en cantidad mayor de 20 vagones en cada veinticuatro horas.
 5.ª No podrá exigirse para estos transportes material cerrado ó cubierto, ni que se depositen ó descarguen más que

al descubierto, sin responsabilidad para la Compañía por esta condición de depósito ó transporte.

6.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre...	Días laborables.....	De las 6 á las 18.
	Domingos y días festivos.....	De las 6 á las 12.
Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo.....	Días laborables.....	De las 7 á las 17.
	Domingos y días festivos.....	De las 7 á las 12.

Transcurrido que sea el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará en concepto de detención del material, 25 céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando, en este caso, 50 céntimos de peseta en tonelada, por cada una de estas operaciones.

7.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de Policía

de ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las previstas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en dicho cuadro y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

8.ª La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega, en un

periodo igual á la duración de aquéllos, sin que por este hecho pueda exigirse indemnización alguna.

9.ª Las expediciones facturadas con sujeción á la presente tarifa que lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa, y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días.....	Indemnización del 10 por 100.
Idem id. de tres días.....	Idem del 15 por 100.
Idem id. de cuatro días.....	Idem del 20 por 100.
Idem id. de cinco ó seis días.....	Idem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se despreciará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo, cuando aquélla pase de doce horas. Si el retraso excediese de seis días, los consignatarios podrá hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

10. El pago de las sumas que por cualquier concepto gravan la mercancía, deberá satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el repeso ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que la mercancía se haya sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878.

11. Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, siempre que resulten ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, soliciten en la declaración de expedición otra tarifa que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

12. La aplicación de esta tarifa especial queda, además, sometida á las condiciones de las tarifas generales de la Compañía en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Advertencia.—La presente tarifa anula y sustituye á la de igual número, aprobada por Real orden de 21 de Mayo de 1906.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de veinte días, formule los reparos que estime oportunos.—Madrid, 8 de Marzo de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

2357

RIZO SAEZ, *Francisco*; natural y vecino de Torreveja, de estado casado, profesión marinero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Torreveja; procesado por infracción á las Ordenanzas de matrículas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Alfonso Moreno de Arcos y Millar, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Santa Pola.—Santa Pola, 13 de Marzo de 1911.—Alfonso Moreno de Arcos. JM—746

2358

RODRIGUEZ O'D, *Ramón*; hijo de Miguel y Josefa, natural de Vigo, de estado viudo, profesión propietario, de treinta y cuatro años, de estatura regular, rostro redondo y bien parecido, ojos grandes y castaños, pelo idem, nariz y boca regulares, color bueno, barba afeitada, bigote rojo y poco pronunciado, sin cicatrices; viste chaqueta de paño negro, estilo zarra; pantalón de idem á rayas y chaleco del mismo género; usa á la cabeza sombrero largo y calza botas de cuero del país, todo bastante usado; domiciliado últimamente en Coso, partido de Lalin, en la provincia de Pontevedra; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del partido de Carballino. 2905

2359

RODRIGUEZ GARCIA, *Marcelino*; natural de Erines (Cabañas), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de José y María, cuyas señas se desconocen; domiciliado últimamente en Erines, término municipal de Cabañas (Coruña); comparecerá, en el término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Puente deume, 3 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Justo Martínez. JM—732

2360

SANCHO HERNANDEZ, *Demetrio*, alias *Sanchón*; natural de Zaragoza, de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y Anselma, domiciliado en dicha capital; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibirlo declaración indagatoria y practicar otras diligencias, en la causa que contra el mismo se sigue por atentado. 2920

2361

TORRES N., *Rafael*; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Medico, número 10; procesado por robo; com-

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, Escribanía de D. Recaredo Culebras. 2901

2362

VAQUER VERDÚ, *Juan*; hijo de Juan y de Ana, natural de Castell de Castells (Alicante), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; ayecinado en Argel (Argelia francesa); procesado por falta de incorporación á Banderas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante D. Enrique Lience Pastor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 10 de Marzo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Lience. JG—728

2363

VILLAR FERNANDEZ, *Evaristo*; hijo de Evaristo y de Laura, natural de Santander; domiciliado últimamente en La Caridad (Asturias); comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, para declarar en causa por su falta de presentación para pasar al servicio, instruida por el Teniente de Navío D. Julió Gutiérrez y Gutiérrez.—Santander, 7 de Marzo de 1911.—Antonio de la Jucera. JM—745

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑIZ

D. José Ginovés Maroto, Abogado y Secretario de gobierno y de actuaciones del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía sobre nulidad de testamento, incoados por D. Arturo Groñ y su esposa D.^a Eugenia Montagud, contra D. Agustín Montagud y otros, sobre nulidad de testamento, en los mismos obra una certificación de la que consta el pie, es decir la sentencia dictada por la Ilustrísima Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada en la apelación, y la cual ha sido expedida por el Relator Secretario de Sala, y cuya cabeza y pie son del tenor siguiente:

«Sres. D. León Bonel, D. Manuel P. Gómez, D. Enrique D. Ruiz del Castillo, D. Alfredo Santo, D. Francisco Lanusa. En la ciudad de Zaragoza, á 7 de Marzo de 1910. Vistos los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcañiz, sobre nulidad de testamento, é instados por D. Arturo Groñ Balaguer, hoy fallecido, y su esposa D.^a Eugenia Montagud Pardo, vecina de Madrid y residente en esta capital, á quienes representa el Procurador D. Miguel Peinado, contra los

herederos desconocidos del Notario que fué de Alcañiz D. Joaquín Martínez, doña Julia Pardo García, vecina de Santander, en rebeldía, y D. Agustín Montagud Pardo, vecino de Zaragoza, por sí, y como representante legal de sus hijas menores de edad Pilar, Carmen, María y Blanca Montagud Suelves, representadas por el Procurador D. Manuel Pérez Ruiz, en apelación de la sentencia dictada con fecha 17 de Abril de 1909, por la cual se declara la validez del testamento otorgado en 9 de Marzo de 1905 por D.^a Encarnación Pardo García, ante el Notario don Joaquín Martínez, en todas sus partes, incluso en la referente á los fideicomisos y sustituciones que pasan del segundo grado de parentesco, y las establecidas á favor de personas inciertas, no nacidas al fallecimiento de la testadora, por no ser posible legalmente tenerlas por no puestas á instancia de D.^a Eugenia Montagud, absolviendo á los herederos desconocidos del referido Notario, y á D.^a Julia Pardo García, de la demandada, como asimismo á D. Agustín Montagud, declarando igualmente no haber lugar á las pretensiones de los actores, y que doña Eugenia puede vender los bienes inmuebles de la herencia, de la que es usufructuaria siempre que lo haga para atender á su manutención ú otras obligaciones, dejando á los dictados de su conciencia el graduar la ocasión de ejercitar tal derecho, pero teniendo en cuenta el calificado testamento, sin hacer expresa condenación en costas.

» Fallamos que, confirmando la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Alcañiz en todo cuanto con esta nuestra estuviese conforme, y revocándola en todo lo demás, debemos declarar y declaramos que D.^a Eugenia Montagud Pardo, en concepto de hija y heredera forzosa de D.^a Encarnación Pardo García, tiene derecho á recibir en plena propiedad y dominio, y en concepto de legítima, una tercera parte de la herencia de su madre D.^a Encarnación, pudiendo disponer de ella en la forma que le convenga; que la sustitución fideicomisaria establecida por la testadora en favor de sus nietos, sólo se le dará cumplimiento en cuanto quepa derecho de tercio de dicha herencia de libre disposición y que se complete la dicha porción de bienes que corresponden á D.^a Eugenia, una vez que en período de ejecución de sentencia sean discretados, separados y valorados los bienes de la pertenencia y propiedad de la testadora D.^a Encarnación, en cuyos extremos condenamos á los demandados, no habiendo lugar á hacer declaraciones de derecho respecto á la prorrata de las que pudieran corresponder al fallecido D. Antonio Groñ, en cuyo particular de la demanda les absolvemos todo ello, sin hacer especial condenación de costas. Reintégrense debidamente los pliegos

que no lo están en las actuaciones del Juzgado inferior; y se advierte á los Jueces de primera instancia que intervinieron en este pleito, D. José María Sanz y D. Evaristo Escorza, y Actuario D. José Gironés, que en lo sucesivo cuiden los primeros de observar en la tramitación los preceptos de la ley de Procedimiento y el segundo de foliar debidamente los autos en que intervenga. Librese por el Secretario de Sala la oportuna certificación de esta sentencia, la cual se remitirá con los autos al Juzgado de primera instancia de Alcañiz, para su ejecución; y dada la rebeldía de los demandados herederos del Notario que fué de Alcañiz, D. Joaquín Martínez, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para la notificación de dichos demandados rebeldes.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—León Hónel.—Manuel P. Gómez.—Enrique D. Ruiz del Castillo.—Alfredo Santo. Francisco Lanusa.»

Y para que conste, y cumpliendo lo acordado, libro el presente testimonio de la cabeza y pie que por certificación en autos consta, de la sentencia dictada por la Ilma. Sala de la Exema. Audiencia Territorial de Zaragoza, á fin de que sirva de notificación á los herederos del Notario de esta ciudad, hoy fallecido, D. Joaquín Martínez, y á D.^a Julia Pando García, vecina de Santander, los cuales se hallan en rebeldía.

Alcañiz, 11 de Marzo de 1911.—Licenciado José Ginovés.—V.^o B.^o: el Juez de primera instancia, Martín Bernal.

X—636

BUJALANCE

D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de una burra de tres años de edad, pelo rucio tirando á castaño, alzada la marca, sin hierro, algo descubierta de los cuartos traseros y con una cicatriz en la pata delantera izquierda por debajo del codillo, la cual está preñada de once meses, propia del vecino de esta ciudad D. Manuel González de Canales Romero, la cual desapareció el día 13 del actual, de la finca de su propiedad denominada Villargordo, sita en el Monte Real de este término, donde se encontraba pastando, trabada con la de esperte, la que caso de ser habida, será puesta á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Bujalance, á 16 de Marzo de 1911.—León Muñoz Cobo.—El Actuario, Licenciado Rafael Perujo. JO—2981

CALATAYUD

D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que para pago de principal y costas, reclamadas en juicio ejecutivo que pende en este Juzgado, promovido por el Procurador D. Santiago Ríos, á nombre de D. Lorenzo Muscat Casanova, contra D. Juan Andrés Simoni y don A. L. Lanseique, he acordado proceder á la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles siguientes:

Unas minas de cobre, sitas en términos de Tovel, que constituyen un coto minero, cuya situación y linderos son como sigue:

	PENONES.
La denominada <i>Suerle</i> , con 18 pertenencias, que componen 18 hectáreas y un malacate con sus accesorios, enclavado en el pozo de la mina, y un edificio destinado á almacén, de 20 metros de longitud por ocho de anchura, tasado todo ello en.....	19.350,00
La denominada <i>Esperanza</i> , con 12 pertenencias, que componen 12 hectáreas, tasada en...	4.200,00
La denominada <i>Estralla</i> , con 12 pertenencias y una extensión superficial de 12 hectáreas, tasada en.....	240,00
La denominada <i>Alegria</i> , con 34 pertenencias y una extensión de 34 hectáreas, tasada en....	680,00
La denominada <i>Marta</i> , con 15 pertenencias y una extensión de 15 hectáreas, tasada en...	300,00
La denominada <i>Diamante</i> , con 24 pertenencias y una extensión de 24 hectáreas, tasada en.....	480,00
La denominada <i>Constancia</i> , con 28 pertenencias y una extensión de 28 hectáreas, tasada en.....	1.120,00
La denominada <i>Abundancia</i> , con 22 pertenencias y una extensión de 22 hectáreas, tasada en.....	440,00
La denominada <i>Descarta</i> , con 28 pertenencias, y una extensión de 28 hectáreas, tasada en...	560,00
La denominada <i>Justa</i> , con 12 pertenencias y una extensión de 12 hectáreas, tasada en....	240,00
La denominada <i>Valeda</i> , con 12 pertenencias y una extensión de 12 hectáreas, tasada en....	240,00
La denominada <i>Aurora</i> , con 79 pertenencias y una extensión de 79 hectáreas, tasada en....	395,00
La denominada <i>Sultana</i> , con 15 pertenencias y una extensión de 15 hectáreas, tasada en....	300,00
TOTAL.....	25.545,00

Todas cuyas minas, en junto, confrontan con las partidas de Valditasacho ó Valdolaquila y el Collasto. Estoperos, Corral de la Dehesa, Valdegarcía, La Cebeda y Valtuerto, cuyos partiales, excepto estas últimas, confrontan: al Saliente, con Umbría de Valvillano; al Mediodía, con propiedades particulares; al Poniente, con río Grio, y al Norte, con terrenos valdíos.

La Cebeda, linda: al Saliente, con barranco de Valchuffé; al Mediodía, con rambla de Valvillano; al Poniente y Norte, con valdíos; y

Valtuerto, linda: al Saliente, con carretero; al Mediodía, con propiedades particulares; al Poniente con ídem, y al Norte, con barranco de la partida.

Para cuyo zeto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Marcial, número 2, se ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once, debiendo advertirse que no existen títulos de propiedad de las reseñadas minas; que éstas no resultan inscritas en el Registro de la Propiedad, habiéndose traído á los autos tan sólo certificado del título expedido por

el señor Gobernador civil de la provincia, á favor de D. Juan Andrés Simoni, conforme á lo prescrito en la ley de Minas, siendo de cuenta del comprador el proveerse de dichos títulos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que para tomar parte en la subasta, ha de hacerse previamente la consignación en la mesa del Juzgado del 10 por 100 del valor dado á los bienes que se anuncian.

Dado en Calatayud á 20 de Febrero de 1911.—A. Gutiérrez.—D. S. O., Pascual Herrillo. JC—76

SEPÚLVEDA

D. Teodoro Cristóbal Horcajo, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Doy fe: Que en la demanda tramitada en este dicho Juzgado á instancia del Procurador D. Angel de Frutos del Barrio, en nombre de D.^a Isidora Pajares del Pozo, vecina de Madrid, á fin de que fuese ésta declarada pobre para litigar contra D. Julián García de la Morena y otros, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva de la misma, copiadas, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, á 24 de Febrero de 1911, el Sr. D. Modesto Domingo Calvo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos, seguidos á instancia de D.^a Isidora Pajares del Pozo, de cincuenta y nueve años de edad, viuda, natural de Fuentidueña (Segovia) y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Angel de Frutos del Barrio y defendida por el Letrado D. Enrique Gil Asonjo, á fin de que ésta sea declarada pobre para litigar contra D. Julián García de la Morena, D. José Berzal, D.^a Dolores Gil, vecinos de Pedraza de la Sierra, D. Antonio Hernández, y en su representación, por haber fallecido, sus hijos D. Agustín Hernández Vinuesa, vecino de dicho Pedraza de la Sierra, D. Francisco Hernández Vinuesa, que se ignora su paradero, D.^a Benilde Hernández Vinuesa, casada con D. Antonio Molina, vecinos de Segovia, y D.^a Valentina Hernández Vinuesa, casada con D. Luis Mateo Hernández, vecinos de la villa y Corta de Madrid, en su calle de la Travesía de San Mateo, número 9, cuarto segundo izquierda, D. Federico Zamarriego, que se ignora su paradero, D. Tomás Barbero, vecino de Pedraza, D. Domingo Contreras, vecino de Pedraza de la Sierra, don Evaristo González Martín, como Presidente de la Comunidad de Pedraza y vecino de Revollo, y D. Elías González García, por sí y en representación, como tutor, de su sobrina D.^a Petra González Onceja, hija de D. Isidro González García, difunto, vecino de expresado Pedraza de la Sierra, sobre reclamación de bienes raíces, sitos en repetido Pedraza de la Sierra y su término municipal, en nombre de los cuales, y por su no comparecencia, se han seguido los autos con los Estrados de este Juzgado por su rebeldía, en los cuales también ha sido parte el señor Abogado del Estado, de esta provincia;

Fallo que debo declarar y declaro á D.^a Isidora Pajares del Pozo pobre para litigar con D. Julián García de la Morena, D. José Berzal, D.^a Dolores Gil, don Agustín Hernández Vinuesa, D. Francisco Hernández Vinuesa, D.^a Benilde Hernández Vinuesa, casada con D. Antonio Molina, D.^a Valentina Hernández Vinuesa, casada con D. Luis Mateo Hernández, D. Federico Zamarriego, D. Tomás Barbero, D. Domingo Contreras, D. Evaristo

González Martín, como Presidente de la Comunidad de Pedraza, y D. Elías González García, por sí y en representación, como tutor, de su sobrina D.^a Petra González Onceja, y, por consiguiente, con opción á los beneficios establecidos en el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

»Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 789 de dicha ley.
»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Modesto Domingo».

La cabeza y parte dispositiva de sentencia inserta, la cual fué publicada en el mismo día de su fecha, son conformes y corresponden á la letra con su original que obra en relacionados autos y éstos en mi Escribanía. En fe de lo que, con la remisión necesaria y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo con lo mandado, y para sus efectos, expido el presente que firmo en Sepúlveda á 27 de Febrero de 1911.—Teodoro C. Horcajo.
JC—87

TARRAGONA

D. Joaquín Feced y Valero, Juez de instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, que procedan á la busca, detención y conducción á este Juzgado de un mendigo apodado *Canela* y de una mujer que lo acompaña, presuntos autores de delito de homicidio de otro pordiosero, realizado en Constantí el día 12 del corriente, siendo las señas del primero que han podido adquirirse: estatura regular, de cuarenta á cincuenta años, usa bigote, hablar atónico, y se dedica algunas veces á vender papel y sobres, y las de la mujer: edad avanzada y cuerpo delgado.

Dado en Tarragona, á 16 de Marzo de 1911.—Joaquín Feced.—Por mandado de S. S.^a, Enrique Andrén. JO—3009

ZARAGOZA—FILAR

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se tramita expediente promovido por el Procurador D. Leonardo Ramón, en nombre de María y Rosa Aguiló Bailo, que se defienden en concepto de pobre, sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Teodora Antonia María Teixell Aguiló, que nació en la villa de Falset, provincia de Tarragona, el día 24 de Mayo del año 1845 y murió en la ciudad de Zaragoza el 21 de Abril de 1910, en cuyo expediente se ha solicitado se dicte auto definitivo declarando herederos abintestato, por iguales partes por la línea paterna, de los bienes inmuebles de la herencia de la D.^a Teodora Antonia María Teixell Aguiló, á sus parientes más próximos por la misma línea, que lo son en el cuarto grado civil, José Patricio Jaime Teixell y Salsench y Antonia Josefa María Teixell Salsench, heraderos abintestato por iguales partes por la línea materna de los bienes muebles de dicha herencia, en concepto de parientes más próximos, que lo son también dentro del cuarto grado civil de la D.^a Teodora, á Francisco Jorge Antonio Aguiló Bailo, Salvador Francisco Jaime Aguiló Bailo, María Marina Antonia Aguiló Bailo, Rosa Francisca Adriana Aguiló Bailo, Cristóbal José Jaime Aguiló Adell, Jorge Juan Jaime Aguiló Adell, Salvadora Marina Antonia Aguiló Adell, Francisca María Antonia Aguiló Perpiñán y Victoria Magdalena Francisca Aguiló Perpiñán; herederos abintestato de la D.^a Teodora por la línea materna;

de las tres cuartas partes de los bienes raíces de su herencia, asignados en el testamento á dicha línea, á sus parientes más próximos por la misma que lo son igualmente en el cuarto grado civil, Francisco Jorge Antonio Aguiló Bailo, Salvador Francisco Jaime Aguiló Bailo, María Marina Antonia Aguiló Bailo, Rosa Francisca Adriana Aguiló Bailo, Cristóbal José Jaime Aguiló Adell, Jorge Juan Jaime Aguiló Adell, Salvadora Marina Antonia Aguiló Adell, Francisca María Antonia Aguiló Perpiñán y Victoria Magdalena Francisca Aguiló Perpiñán, y, por último, declarar que la cuarta parte de los bienes raíces asignada en el testamento á la línea paterna, ó sea á los hijos del hermano de la testadora, corresponden á los parientes de ésta, que lo son en cuarto grado civil, José Patricio Jaime Teixell Salsench y Antonia Josefa María Teixell Salsench, como hijos de José Agustín Pablo Teixell Forcadell, por ser los únicos supervivientes que reúnen esta cualidad.

La causante, D.^a Teodora Antonia María Teixell Aguiló, otorgó testamento ante el Notario de esta ciudad, D. Angel María de Pozas y Esenoro, con fecha 5 de Diciembre de 1882, por el que dejó de gracia especial á su esposo, D. Julián Elola, todo lo mueble y le nombró, además, en su heredero usufructuario de los bienes raíces, y muerto él, á su madre, D.^a María Aguiló, también bajo el concepto de usufructuaria, y muerta ésta recaerían dichos bienes en plena propiedad y se dividirían á partes iguales entre los hermanos de su madre y los hijos del hermano de su padre que representarían una parte. Lo mismo D. Julián Elola que D.^a María Aguiló y los hermanos de la madre de la testadora llamados Jorge Francisco Tomás Aguiló Rull, Salvador Antonio Pedro Aguiló Rull y Francisco José Juan Aguiló Rull, fallecieron antes que la D.^a Teodora Antonia María Teixell Aguiló, la que murió sin dejar descendientes legítimos ni otra disposición alguna de última voluntad que la ya mencionada.

En providencia de 8 del corriente mes he acordado publicar, mediante el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Tarragona y Zaragoza, y se fijará en los estrados de este Juzgado y sitios públicos de costumbre en esta capital y en la villa de Falset, el fallecimiento de la D.^a Teodora Antonia María Teixell Aguiló, sin hacer otra disposición que el testamento relacionado y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y llamar á los que se creen con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días á contar desde la última de las publicaciones indicadas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, los parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza, á 14 de Marzo de 1911.—Marcial Rodríguez.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal. JO—114

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2417 de orden del año anterior, seguidas en este Juzgado contra Eduardo Díaz Pérez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Diciembre de 1911, el Tribu-

nal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Antonio de Padua y Orts y D. José Aragonés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Eduardo Díaz Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos, que debemos condonar y condenamos á Eduardo Díaz Pérez, á la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y una vez que esta sentencia sea firme, expidase al señor Jefe del Registro Central de Penados, anotándose en el libro que se lleva en este Juzgado; y notifíquesele este fallo por medio de edictos, que insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—González Martínez Pardo.—Adolfo G. Caminero.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Díaz Pérez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 7 de Marzo de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.^o B.^o: Garralda. JO—2649

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 184 de orden del año actual, contra Julián Sánchez y Agustín Ibañez, por turbar el orden en un espectáculo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Vicente Sánchez Serrano y D. José María Ayllón, suplente del señor Pajarón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Sánchez Selomp y Agustín Ibañez Aparicio de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Julián Sánchez Selomp y Agustín Ibañez Aparicio á la pena de veinticinco pesetas de multa y un día de arresto menor á cada uno y pago de las costas por mitad, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y notifíqueseles este fallo por medio de cédula que se expedirá al alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Vicente Sánchez Serrano.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Ibañez Aparicio, expido el presente, visado por Sr. Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Febrero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Antonio Ortega y Soler. JO—2505